

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



TESIS:

**El sistema de detracciones y la evasión tributaria en las empresas
constructoras del distrito de Ayacucho - 2019**

Para optar el título profesional de:

CONTADOR(A) PÚBLICO(A)

PRESENTADO POR:

Bach. Liliana Nancy ORIUNDO CURI

Bach. Eloy Almicar ORIUNDO CURI

ASESOR:

CPC. Toño Fredy ROJAS PALPAN

AYACUCHO - PERÚ

2024

DEDICATORIA

Dedico esta tesis principalmente A Dios, por darme la vida y la oportunidad de concluir con un meta más, y lograr concluir un paso en mi formación profesional.

A mis padres, y familia por inculcarme en mi formación estudiantil y profesional con su apoyo incondicional para lograr mi formación profesional.

Liliana

DEDICATORIA

A mis padres, a mi familia, esposa e hijos por haber sido el motor y motivo para poder concluir con mi formación profesional y convertirme en su orgullo.

Eloy

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por acompañarme todos los días y por darme la oportunidad del día a día y de regalarme una familia maravillosa. También a mi padre, por la exigencia y el apoyo incondicional durante la etapa de la universidad y hoy cumpliendo una meta, el cual me inculcaste a ser profesional, tu sueño como padre fue que seamos buenos hijos y que tengamos una formación profesional, hoy puedo decir que cumplí tu sueño anhelado como padre, y como hija me siento satisfecha de haber logrado un peldaño más en mi formación profesional, sé que no es el fin de mi carrera, sé que vendrán más retos que cumplir.

A los docentes, quisiera expresarles mi gratitud por el tiempo y el apoyo que me han prestado, así como por los valiosos conocimientos que me han impartido a lo largo de mi crecimiento profesional.

Liliana

Agradezco Dios, a mis padres y familia por guiarme con sacrificio y humildad, fomentado en mí el deseo de superación profesional.

Mi gratitud a mi familia e hijos por ser el motivo de mi formación profesional y lograr concluir una meta.

A mis maestros de aula por compartido sus enseñanzas y dedicación y esfuerzo que hicieron conmigo para ser un hombre profesional y de bien.

Eloy

Resumen

El presente estudio titulado “El sistema de detracciones y la evasión tributaria en las empresas constructoras del Distrito de Ayacucho – 2019”, su objetivo principal es “Determinar como el sistema de detracciones se relaciona con la evasión tributaria en las empresas constructoras del Distrito de Ayacucho 2019”. Según el informe de la SUNAT, existe un importante problema de evasión fiscal en la industria de la construcción. Para enfrentar este problema, se recomienda incluir a las empresas constructoras en el SPOT. La metodología de investigación utilizada en este estudio involucró un enfoque correlacional, utilizando técnicas de encuesta como entrevistas y cuestionarios. Los datos fueron recolectados de una población de 40 empresas constructoras del Distrito de Ayacucho, con énfasis en dos empresas en la ciudad de Ayacucho. El estudio realizado fue de carácter aplicado y descriptivo correlacional, con un total de 18 ítems de encuesta formulados a las empresas constructoras del distrito de Ayacucho.

Se acepta la hipótesis alternativa, que sugiere que se tiene una correlación entre las variables examinadas, ya que el valor obtenido, $t=2,108$, se encuentra dentro de la zona considerada de rechazo de H_0 .

Con un nivel de confianza del 95%, el coeficiente de correlación entre las variables investigadas es de 0,369, lo que sugiere una modesta conexión positiva entre algunas de las variables.

Palabra clave: Sistema de detracciones / evasión tributaria empresa constructora.

ABSTRACT

The present study entitled "The System of Deductions and Tax Evasion in the Construction Companies of the District of Ayacucho - 2019", its main objective is "To determine how the System of Deductions is related to Tax Evasion in the Construction Companies of the District of Ayacucho 2019". According to the SUNAT report, there is a significant tax evasion problem in the construction industry. To address this problem, it is recommended that construction companies be included in the SPOT. The research methodology used in this study involved a correlational approach, using survey techniques such as interviews and questionnaires. Data were collected from a population of 40 construction companies in the District of Ayacucho, with emphasis on 2 companies that employ 30 workers each in the city of Ayacucho. The research carried out was of an applied and descriptive correlational nature, with a total of 18 survey items formulated to the construction companies of the district of Ayacucho.

We accepted the alternative hypothesis, which suggests that there is a correlation between the variables examined, since the value obtained, $t=2.108$, is within the zone considered to reject H_0 .

With a confidence level of 95%, the correlation coefficient between the variables investigated is 0.369, suggesting a modest positive connection between some of the variables.

Key words: Withholding tax system / tax evasion construction company.

INDICE

CARATULA	
Resumen.....	IV
ABSTRACT.....	V
I. REVISIÓN DE LITERATURA.....	14
1.1 Planteamiento del Problema.....	14
1.2 Delimitación del Problema.....	15
1.2.1 Delimitación Temporal.....	15
1.2.2 Delimitación Espacial.....	15
1.2.3 Delimitación Conceptual.....	16
1.3 Formulación del Problema.....	16
1.3.1 Problema General.....	16
1.3.2 Problemas Específicos.....	16
1.4 Justificación e Importancia.....	16
1.4.1 Justificación de la Investigación.....	16
1.4.2 Importancia de la Investigación.....	17
1.5 Objetivos de la investigación.....	18
1.5.1 Objetivo General.....	18
1.5.2 Objetivos Específicos.....	18
II. MARCO TEORICO.....	19
2.1 Antecedentes del Problema.....	19
2.1.1 Antecedentes Internacionales.....	19
2.1.2 Antecedentes nacionales.....	22
2.2 Bases teóricas.....	28
2.2.1 Sistema de Detracción.....	28
Sistema de Detracciones en Empresas Constructoras.....	29
2.2.2 Pago de Tributo.....	30
2.2.3 Pago de obligación tributaria.....	33
2.2.4 Pago de Infracción Tributaria.....	36
2.3 Teoría de Evasión Tributaria.....	38
2.3.1 Procedimientos tributarios complejos.....	39

2.3.2	Evasión de impuestos.....	39
2.3.3	Falta de cultura tributaria.....	40
2.4	Marco Conceptual.....	42
2.4.1	Sistema de Detracción.....	42
2.4.2	Pago de Tributo.....	43
2.4.3	Pago de Obligaciones Tributarias.....	43
2.4.4	Infracción Tributaria.....	44
2.5	Evasión tributaria.....	44
2.5.1	Procedimiento Tributario Complejos.....	44
2.5.2	Evasión de Impuesto.....	45
2.5.3	Falta de Cultura Tributaria.....	45
2.6	Formulación de Hipótesis.....	46
2.6.1	Hipótesis General.....	46
2.6.2	Hipótesis Específica.....	46
III.	MATERIALES Y METODOS.....	47
3.1.1	Tipo de Investigación.....	47
3.1.2	Nivel de Investigación.....	47
3.1.3	Diseño de Investigación.....	47
3.1.4	Método de Investigación.....	47
3.2	Técnicas e Instrumentos.....	48
3.3	Fuentes de Información.....	48
3.3.1	Fuentes Primaria.....	48
3.3.2	Fuentes Secundaria.....	49
3.4	Población y Muestra.....	49
3.4.1	Población.....	49
3.4.2	Muestra.....	49
IV.	RESULTADOS.....	50
4.1	Resultado respecto al objetivo general.....	50
V.	DISCUSIÓN.....	76
	CONCLUSIONES.....	79
	RECOMENDACIONES.....	81

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	82
ANEXOS	84
ENCUESTA	85
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	91
ANEXO 2: OPERACIONALIZACION DE VARIABLES	92

INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1 Variable del sistema de detracciones.....</i>	<i>50</i>
<i>Tabla 2 Dimensión del pago de tributos</i>	<i>51</i>
<i>Tabla 3 Dimensión del pago de obligación tributaria</i>	<i>52</i>
<i>Tabla 4 Dimensión del pago de infracciones tributarias.....</i>	<i>53</i>
<i>Tabla 5 Variable de la evasión tributaria.....</i>	<i>54</i>
<i>Tabla 6 Dimensión de procedimientos tributarios complejos.....</i>	<i>55</i>
<i>Tabla 7 Dimensión de evasión de impuestos</i>	<i>56</i>
<i>Tabla 8 Dimensión sobre la falta de cultura tributaria.....</i>	<i>57</i>
<i>Tabla 9 Estadístico Descriptivo de la Variable Sistema de Detracciones y sus Dimensiones.....</i>	<i>58</i>
<i>Tabla 10 Estadístico Descriptivo para la Variable Evasión Tributaria y sus Dimensiones</i>	<i>59</i>
<i>Tabla 11 Matriz de correlacionalidad múltiple.....</i>	<i>62</i>
<i>Tabla 12 Prueba de Normalidad de datos</i>	<i>63</i>
<i>Tabla 13 Correlación entre el Sistema de Detracciones y la Evasión Tributaria</i>	<i>65</i>
<i>Tabla 14 Resumen del modelo.....</i>	<i>65</i>
<i>Tabla 15 Anova</i>	<i>66</i>
<i>Tabla 16 Coeficientes.....</i>	<i>67</i>
<i>Tabla 17 Correlaciones entre el Pago de Tributos y la Evasión de Impuestos</i>	<i>69</i>
<i>Tabla 18 Resumen modelo.....</i>	<i>69</i>
<i>Tabla 19 Anova</i>	<i>70</i>
<i>Tabla 20 Coeficientes.....</i>	<i>70</i>
<i>Tabla 21 Correlación entre el Pago de la Obligación Tributaria y los Procedimientos Tributarios Complejos</i>	<i>71</i>
<i>Tabla 22 Resumen Modelo</i>	<i>71</i>
<i>Tabla 23 Anova</i>	<i>72</i>
<i>Tabla 24 Coeficientes.....</i>	<i>72</i>
<i>Tabla 25 Correlación entre el Pago de Infracciones Tributarias y la Falta de Cultura Tributaria</i>	<i>73</i>
<i>Tabla 26 Resumen del modelo.....</i>	<i>74</i>
<i>Tabla 27 Anova</i>	<i>74</i>
<i>Tabla 28 Coeficientes.....</i>	<i>74</i>

TABLA DE FIGURAS

<i>figura 1: proceso del sistema de detracción</i>	<i>30</i>
<i>figura 2: anexo de contrato de construcción</i>	<i>31</i>
<i>figura 3: Variable del sistema de detracciones.....</i>	<i>50</i>
<i>figura 4: Dimensión pago de tributos</i>	<i>51</i>
<i>figura 5: Dimensión pago de obligación tributaria</i>	<i>52</i>
<i>figura 6: Dimensión pago de infracciones tributarias.....</i>	<i>53</i>
<i>figura 7Dimensión evasión tributaria</i>	<i>54</i>
<i>figura 8 Dimensión procedimientos tributarios complejos.....</i>	<i>55</i>
<i>figura 9 Dimensión evasión de impuestos</i>	<i>56</i>
<i>figura 10</i>	<i>57</i>

Introducción

El sector de la construcción desempeña un rol importante en el avance económico de nuestro país. Es una industria clave que contribuye significativamente al crecimiento del país y de la región. El énfasis en el progreso técnico y la innovación conduce a un aumento sustancial de la demanda de mano de obra y tiene un impacto multiplicador positivo en la economía.

De hecho, es posible que empresas de construcción de todos los tamaños (grandes, pequeñas y medianas) liciten y consigan contratos para obras públicas, incluidos proyectos de infraestructuras nacionales y unidades de bienestar individual. Esto puede traducirse en un aumento de los ingresos. Sin embargo, cabe señalar que las empresas de construcción tienen un alto índice de evasión tributario. Por ello, la autoridad tributaria, SUNAT, considera necesario incluir esta actividad en el régimen de detracciones del SPOT.

Estas empresas constructoras en el camino de su ejecución de obras de construcción se encuentran con obstáculos que dejan fuera de toda competencia y afecta al estado económico de ejecución de obras de construcción como por ejemplo el elevado costo de operarios no calificados, mano de obra, lentitud en el proceso. Todas estas acciones con llevan a la evasión tributaria y al incumplimiento sometido a infracción tributaria.

De acuerdo con la CAPECO, la actividad de la construcción en 2019 experimentó una tasa de crecimiento de 5,77%, que es la más alta de los últimos cinco años. Esto significa un impulso significativo en el sector, lo que lleva a un incremento en la tasa de crecimiento proyectada para 2019 de 4,75% a la estimación proporcionada por la encuesta de expectativas de CAPECO.

Las empresas constructoras de Ayacucho forman parte del sector de la construcción brindando servicios de mantenimiento reparaciones construcciones de casas pequeñas, desarrollo de proyectos, posteriormente su actividad fue incrementando con el tiempo, en la que abarca en obras

de ingeniería, obras públicas, ejecución de puentes, carreteras, centros de salud entre otros. Las empresas: Constructora Terralpa S.A.C., AHREN Contratistas Generales S.A.C. y Constructora Terra S.A.C., así como JB Ingenieros Constructores S.A.C., son las reconocidas en la ciudad de Ayacucho.

Motivo por cual, se formula el problema general: ¿En qué medida el sistema de detracciones se relaciona con la evasión tributaria en las empresas constructoras del Distrito de Ayacucho – 2019?, como objetivo general: “determinar la relación que existe entre el sistema de detracciones con la evasión tributaria; y como hipótesis general tenemos: Existe relación significativa entre el sistema de detracciones y la evasión tributaria en las empresas de la construcción en la ciudad de Ayacucho, 2019.

La investigación realizada sobre la empresa rusa contratistas y servicios generales S.R.L y jurados ingenieros S.A.C está influenciada por el sistema de detracción (SPOT), que impone tasas a sus contratos de construcción, preparación de obras para la construcción, residenciales, oficinas, locales comerciales y otros proyectos. Estos contratos y proyectos implican cantidades significativas, lo que provoca retrasos en los pagos a los proveedores. En consecuencia, muchas empresas constructoras optan por operar de manera informal para evitar pagar las tasas aplicables, como la tasa de contratos de construcción del 4%. Estos tipos repercuten de manera negativa en la eficiencia de las empresas y dan lugar a deudas tributarias.

Con el fin de cumplir los requisitos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNSCH, el estudio debía realizarse de acuerdo con las normas vigentes. El estudio está dividido en cuatro capítulos, cada uno de los cuales se describe con más detalle a continuación: Capítulo I: Revisión de la literatura compuesta por fundamentos teóricos del estudio, marco histórico, sistema teórico, marco conceptual y referencial. El Capítulo II: Marco

teórico, donde se realiza un tratamiento de los antecedentes del problema, en el ámbito internacional, como nacional.

Capítulo III: Materiales y métodos, en este capítulo se desarrollan y analiza el tipo y nivel de investigación, la población y muestra de la investigación.

Capítulo IV: Resultados, en este apartado se presentan los resultados estadísticos, así como el análisis correspondiente a cada tratamiento.

Capítulo V: Discusión, en este capítulo se aborda la discusión de los resultados, realizando las comparaciones con autores que han desarrollado estudios similares. También se abordan las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, se incluyó una lista de autores referenciados a lo largo del estudio.

I. REVISIÓN DE LITERATURA

1.1 Planteamiento del Problema

En Perú, la normativa tributaria es variada y depende de los frecuentes cambios acorde con políticas de cada gobierno y su objetivo de incrementar los ingresos para la caja fiscal. Además, la Administración Tributaria introduce constantemente medidas para mejorar la recaudación, lo que supone una carga y una presión fiscal para las empresas del país.

Según León (2018), las exigencias de control financiero y administrativo en las empresas han ido en aumento a razón de las acciones tomadas por la Administración Tributaria. En consecuencia, se han desarrollado estrategias para maximizar los resultados. Un recurso crucial en este sentido es la Auditoría fiscal preventiva, la cual ha cobrado gran interés y aceptación en los últimos años debido a los beneficios que ofrece.

La SUNAT es un ente encargado de fiscalizar y garantizar el estricto cumplimiento de las leyes tributarias, así como de recaudar los tributos internos. Por ello, es fundamental que las empresas demuestren meticulosidad, prudencia y apertura en el cumplimiento de la legislación tributaria vigente, incluyendo la Ley del Impuesto a la Renta y el IGV. Es crucial enfatizar que es necesario el cumplimiento riguroso de varias formalidades, a raíz de la fiscalización ejecutado por la SUNAT, algunas empresas han sido objeto de sanciones pecuniarias, multas e intereses innecesarios como consecuencia de determinaciones tributarias inexactas.

Según Ortega (2011), es crucial para toda empresa priorizar la fiscalización tributaria. No gestionar adecuadamente el Marco Jurídico Tributario y no comprender los principios del Derecho General puede hacer inviable una inversión y obligar a una entidad económica a salir del mercado, por lo tanto, la gestión eficaz de las contingencias fiscales es de suma importancia. En la Revista Digital de la Cámara de Comercio de Lima (2022), se destaca que el sector construcción juega un

rol importante en la economía y en la generación de empleo. En el ámbito nacional, ha generado aproximadamente 211,455 oportunidades de empleo formal. Solo en Lima Metropolitana representa el 50% de la fuerza laboral. El sector construcción ha experimentado un crecimiento acumulado de 0.74% entre enero y mayo del 2022, superando los niveles de producción registrados durante la pandemia. Este crecimiento se puede atribuir al crecimiento en la inversión privada en proyectos de construcción, entre los que se encuentran la industria manufacturera, eléctrica, minera, inmuebles residenciales y centros comerciales. Miguel Honores, presidente del Gremio de Construcción e Ingeniería de la CCL, destacó el impacto positivo de estos desarrollos. El sector de la construcción aporta una contribución significativa del 6,7% al PIB, que asciende a 16.500 millones de dólares.

En relación con el empresariado del sector constructor, se puede señalar que han ido consolidando su posición, demostrando su resistencia ante los retos planteados por la pandemia. En diciembre de 2021, el número total de empresas de este sector ascendía a 96.097, lo que representa el 11,1% del panorama empresarial global, por ende, se plantea la necesidad de evaluar al sector construcción, planteando la siguiente pregunta general: ¿En qué medida el sistema de detracciones se relaciona con la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho - 2019?

1.2 Delimitación del Problema

1.2.1 Delimitación Temporal

El estudio se desarrolló durante cuatro meses durante el año 2019.

1.2.2 Delimitación Espacial

El presente estudio de exploración se realizó a empresas de la construcción de la ciudad de Ayacucho.

1.2.3 Delimitación Conceptual

Para efectos de esta investigación, nos limitamos a trabajar únicamente con las dos variables de estudio, que son el sistema de detracciones tributarias y la evasión tributaria, cada una de las cuales corresponde a su propio conjunto de dimensiones e indicadores.

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Problema General

¿En qué medida el sistema de detracciones se relaciona con la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho - 2019?

1.3.2 Problemas Específicos

¿Qué relación existe entre el pago tributos con la evasión de impuesto en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho?

¿Qué relación existe entre el pago de la obligación tributaria con los procedimientos tributarios complejos en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho?

¿Qué relación existe entre el pago de infracciones tributarias con la falta de cultura tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho?

1.4 Justificación e Importancia

1.4.1 Justificación de la Investigación

Conveniencia

La presente investigación es oportuna porque se busca disminuir la evasiva tributaria que existe en las empresas de construcción, de esa manera se buscar incrementar mayor sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica generando así un gran beneficio para el Estado.

Relevancia social

La reducción de los ingresos tributarios que pueden ser utilizados para el bienestar social y el desarrollo es uno de los efectos directos que tiene la evasión tributaria en la sociedad. En el distrito de Ayacucho, la calidad de vida puede mejorar y los ingresos que se recaudan pueden aumentar si se reduce la evasión tributaria.

Implicaciones prácticas

La investigación del trabajo pretende que las empresas constructoras que son administradas por el propio dueño o un tercero, tomen conciencia durante el manejo de las operaciones que realizan, de esa manera evitar las maniobras a los documentos de la empresa o realizar las malas manipulaciones o adulteración a los documentos.

Atraves de este estudio se busca que se dé mayor educación en temas tributarios y dar a conocer los efectos positivos que trae el cumplimiento de obligaciones para la sociedad y evitar multas.

1.4.2 Importancia de la Investigación

El trabajo de investigación busca que los contribuyentes que tienen empresas de transporte tomen conciencia sobre el manejo de las operaciones de ingresos y egresos, así evitar malos manejos o maniobras que generen sanciones administrativas ante la SUNAT. Finalmente, esta investigación también es importante desde una perspectiva académica. Al añadir a la literatura existente sobre la evasión tributaria y el sistema de detracción, este estudio puede servir como un recurso valioso para otros investigadores interesados en estos temas.

1.5 Objetivos de la investigación

1.5.1 Objetivo General

¿Determinar la relación que existe entre el sistema de detracciones con la evasión tributaria en las empresas constructoras del Distrito de Ayacucho 2019??

1.5.2 Objetivos Específicos

¿Determinar la relación que existe entre el pago de tributos con la evasión de impuesto en las empresas constructoras del Distrito de Ayacucho?

¿Determinar la relación que existe entre el pago de la obligación tributaria con los procedimientos tributarios complejos en las empresas constructoras del Distrito de Ayacucho?

¿Determinar la relación que existe entre el pago de infracciones tributarias con la falta de cultura tributaria en las empresas constructoras del Distrito de Ayacucho?

II. MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes del Problema

2.1.1 *Antecedentes Internacionales*

De acuerdo a Cabrera (2020). "Aspectos relacionados con la administración tributaria y la evasión en Argentina" es el título de su tesis. Además de ser una responsabilidad de los contribuyentes, los impuestos son el principal mecanismo por el cual el Estado puede financiar sus operaciones en una variedad de niveles, incluyendo el nacional, Provincial y Municipal. Todos los niveles de la organización tienen que realizar una planificación presupuestaria para poder hacer frente a los gastos previstos para el año siguiente. En los últimos momentos del año se elabora una proyección de los gastos e ingresos del Estado. Sobre la base de esta proyección se elabora el presupuesto anual, que determina los gastos permitidos para el año siguiente y ofrece una estimación de los ingresos previstos. En consecuencia, cualquier disparidad entre los ingresos previstos y los reales repercute directamente en el presupuesto, lo que restringe aún más la capacidad del Estado para distribuir dinero. El Producto interior bruto (PIB) de un país también se ve afectado por la evasión fiscal. Esto se debe a que el cálculo del PIB tiene en cuenta los gastos realizados por el gobierno. Por ello, una reducción del gasto público se traducirá en una reducción del PIB, y viceversa. Dicho de otro modo, la evasión fiscal es contraproducente no sólo para el gobierno, sino también para la población.

Carly (2011), realizó una investigación acerca de “sistema de recaudación tributaria en materia de impuestos sobre las actividades económicas de industria, servicio e índole similar”. Tuvo como objetivo: desarrollar una propuesta para la recaudación tributaria, teniendo como muestra a 6 personas, y la recolección información lo realizó mediante el cuestionario, llegando a

la conclusión de que la municipalidad de Colon presento disminución significativa en la recaudación de sus tributos, debido a que no se maneja una buena estrategia para la recaudación de impuesto mucho menos la municipalidad cuenta con un equipo calificado para la recaudación del mismo, además la ciudadanía no tiene información sobre las obligaciones tributarias que tiene con la municipalidad, también la municipalidad no informa a la población en que se utilizan dichos impuestos generando un descontento con la población, el mismo que conduce a la población a no aportar voluntariamente.

Zarzosa (2019) realiza una aproximación metódica a la investigación de la temática su tesis titulada "Determinación de factores en la evasión fiscal del impuesto a la renta de las pequeñas empresas dedicadas al comercio en la ciudad de Quito." La Universidad Autónoma de Nuevo León fue el lugar donde se llevó a cabo la investigación. En las actuales circunstancias, los países de América Latina ven en la recaudación de impuestos la forma clave de generar dinero para mantener sus finanzas públicas ante la crisis mundial. En Ecuador, las fuentes de dinero se dividen en dos categorías: ingresos petroleros e ingresos no petroleros. La primera categoría incluye la exportación de barriles de petróleo, así como la venta de cosas asociadas a ellos, como las operaciones con hidrocarburos. Los segundos incluyen los impuestos, tasas y contribuciones especiales que se recaudan para atender las demandas de la sociedad y pagar los gastos que se producen en la actualidad. Los dos tipos de impuestos se denominan directos e indirectos. Algunos impuestos, como el impuesto sobre el valor añadido que pagan los clientes cuando compran productos o servicios, son ejemplos de impuestos indirectos. Estos impuestos se repercuten a un tercero. Este tipo de impuestos se considera regresivo. Los impuestos directos, en cambio, son los que paga el propio contribuyente y no pueden transferirse a otro individuo. Un ejemplo es el impuesto sobre la renta.

Haro investiga las estrategias que se utilizan para luchar contra la evasión fiscal en su tesis que se publicó en 2017 y que lleva por título "El control de la evasión fiscal en un país en desarrollo: la visibilidad de la economía sumergida y su elusión." El nombre del centro educativo es Universidad de Lleida. La economía de Ecuador es bastante minúscula, y el país está considerado como una pequeña nación en vías de desarrollo, en lo que respecta al bienestar social, la educación y las infraestructuras, se enfrenta a enormes obstáculos. Mediante un mejor control del sector informal y una reducción de la evasión fiscal, estas dificultades podrían resolverse aumentando los ingresos asignados al presupuesto, en lo que respecta a la integración de los contribuyentes, la recopilación de información importante para la toma de decisiones y la mejora de los aspectos tecnológicos, la administración de impuestos ha avanzado mucho en los últimos años. El problema del control fiscal, especialmente en lo que se refiere a la prevención de la evasión fiscal, no ha sido abordado por estas medidas, hasta ahora. Utilizando la tecnología de la información, el objetivo principal de esta investigación es investigar, crear y evaluar nuevas estrategias de control fiscal. Con el fin de reducir el alcance de la economía sumergida, estas tácticas están diseñadas para identificar casos de evasión y fraude fiscal y tomar medidas correctivas en tales casos. (Haro, 2017)

Mora (2018) realizó una investigación en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo para su tesis, que se tituló "La evasión tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos de los microempresarios del cantón Babahoyo durante el período 2016-2017." La tesis de Mora fue publicada en el 2018.

En los sectores productivos del Ecuador, especialmente entre las microempresas que operan en el sector comercial, la evasión tributaria es un problema recurrente que debe ser atendido. En términos generales, la falta de una cultura tributaria es el principal factor que impide

el desarrollo de una recaudación efectiva. Esto tiene un impacto negativo en la sociedad, particularmente en relación con los servicios que presta el sector público, en concreto, el objetivo de esta investigación era identificar los distintos tipos de evasión fiscal y las razones subyacentes a la misma. Adicionalmente, la investigación buscó brindar recomendaciones para el mejoramiento de los mecanismos de control y prevención de la evasión tributaria en los contribuyentes del sector comercio, específicamente en la ciudad de Babahoyo, ubicada en la provincia de Los Ríos, el método utilizado consistió en la realización de una entrevista al director de la zona 5 del servicio de rentas internas, así como la realización de una encuesta a 167 personas microempresarias. Tanto el análisis cuantitativo descriptivo como la indagación cualitativa exploratoria fueron componentes de esta metodología. Según los resultados, parece que las categorías de evasión fiscal están relacionadas con el acto de ocultar ingresos y emitir recibos de venta falsos. Además, se demostró que los declarantes no detallan sus facturas en su totalidad. Una posible explicación de la falta de cultura fiscal es que los microempresarios no están interesados en recibir la formación y orientación que ofrecen el servicio de Impuestos Internos (IRS) y la cámara de comercio. Los conocimientos existentes mejoran gracias al estudio realizado, ya que aporta datos locales sobre las cuestiones descubiertas. Las personas interesadas en el tema, especialmente los contribuyentes del sector empresarial, así como quienes trabajan en la administración de impuestos, pueden beneficiarse de este material de gran valor. A los efectos de abordar los hallazgos que se informaron en esta investigación, funciona como fuente de información.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Pedraza, (2017) realizó una investigación titulada "El Sistema de Deducción y la Evasión Tributaria en las Empresas de Transporte de Carga Pesada, Puerto Maldonado, 2016". El propósito de este estudio es establecer un vínculo entre ambos. Se incluye en la muestra a un total de treinta

trabajadores. Utilizando un diseño que no incluye experimentos, se considera que el estudio es de carácter fundamental. Para la recogida de datos, la investigación sirve de varios procedimientos, encuestas e instrumentos, todos ellos cuestionarios y escalas. Además, se lleva a cabo una evaluación de la fiabilidad de los dispositivos. Las empresas que se dedican al transporte de grandes mercancías son las destinatarias de la investigación. Tanto los propietarios de la empresa como los empleados son los encuestados de esta parte. Otro punto a considerar es que la variable que corresponde a la evasión fiscal está compuesta por 18 elementos diferentes. Se ha validado que el coeficiente de correlación entre las variables sistema de detracción y evasión tributaria en empresas de transporte de carga pesada, Puerto Maldonado - 2016 es de 0,370, cuanto a los factores que fueron investigados, también se observa una mejora favorable. Como forma de acreditar la conformidad con el sistema tributario, las empresas de transporte de carga pesada están obligadas a tributar, cumplir con sus deberes tributarios y atender las infracciones tributarias que se presenten.

Soriano (2016) en su trabajo de investigación, concluyó que el Sistema de Detracción afecta financieramente a la Empresa Constructora JP Servicios Generales S.R.L., debido a que la empresa se les detrae el 5% sobre ventas gravadas, en la fecha que se realiza la transacción, perdiendo liquidez, por lo que para poder afrontar sus compromisos ante sus obligaciones, recurre a solicitar préstamos bancarios las cuales le originan posteriormente gastos; por otra parte también señala que el efecto financiero tras la aplicación del sistema de detracción genera la disminución significativa de los indicadores de la liquidez provocando incremento en los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo y recesión en la ejecución de obras civiles, debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros.

Rodríguez, (2014) realizó la tesis titulada "Análisis del sistema de detracciones de las empresas del sector de la construcción en el Distrito de Trujillo como una medida de control tributario". El objetivo es: usar una evaluación del sistema de detracción en el sector de la construcción, el propósito de esta investigación es evaluar el alcance del control fiscal que ha aplicado el gobierno. Varios sectores económicos diferentes han comenzado progresivamente a utilizar el sistema SPOT, que se utiliza para pagar al gobierno central por sus compromisos fiscales. Con una tasa de afectación del cinco por ciento aplicada a esta actividad que comienza con el año fiscal en cuestión, el servicio de contrato de construcción fue cambiado y extendido dentro del sistema en diciembre de 2010. Este programa permitirá que las empresas supervisen y cumplan adecuadamente sus obligaciones tributarias en todo el conjunto de sus actividades de la empresa, como lo muestra la investigación que realizó la SUNAT. Entre las técnicas descriptivas que se utilizaron en la investigación fueron entrevistas, cuestionarios, investigaciones realizadas en Internet, análisis de cuentas financieras y revisión de la literatura relevante. Las empresas que operan en la industria de la construcción, a saber, las que están siendo investigadas, están principalmente preocupadas por la construcción de edificios, vías de acceso, alcantarillas y otros servicios que se encuentran dentro de la categorización ISIC 45. La recopilación de datos se llevó a cabo para los ejercicios fiscales de 2009 a 2011, con especial énfasis en las empresas que operan en construcción que sirvieron como empresas de la muestra de investigación. En las empresas constructoras de la ciudad de Trujillo, el examen del sistema de detracciones como método de control tributario tiene una influencia significativa en el crecimiento de los ingresos tributarios recaudados por el Estado. Esto se debe a que el Sistema de Detracciones es el control de impuestos. Teniendo en cuenta la expansión paralela de esta actividad en nuestro país, junto con la extracción de alimentos y la exportación de mercancías.

Aquino y Soto (2014) desarrollaron el estudio titulado "Sistemas Avanzados para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga en la Provincia de Lima". El propósito de este estudio es evaluar el efecto que tienen las tecnologías avanzadas en el grado en que las empresas de construcción en la provincia de Lima son capaces de cumplir con sus obligaciones tributarias. La metodología demuestra que la presente tesis emplea una técnica de investigación aplicada, con un diseño de correlación descriptivo y descriptivo. Además, en este examen se utilizaron estrategias y equipos de investigación. Las empresas que prestan servicios de transporte de carga y que están ubicadas en la provincia de Lima constituyeron tanto la población como la muestra. En la provincia de Lima, los resultados mostraron que el 14,63 por ciento de las empresas constructoras indicaron que los sistemas de pago por adelantado son muy destacados, el 75,61 por ciento considera que los sistemas son buenos, y el 9,76 por ciento considera que son regulares. Estos métodos de pago tienen un impacto directo en la medida en que pueden cumplir con sus obligaciones administrativas. Hubo una reacción favorable del 2,44% de las empresas de deconstrucción de la provincia de Lima a las instrucciones que brindó la SUNAT sobre el sistema de pago anticipado. Además, el 43,90% de estas empresas lo calificaron como adecuado, y el 53,66% de ellos lo calificaron como promedio. El 17,07% de las empresas de constructoras de la provincia de Lima dijo que para aumentar la eficiencia fiscal es necesario hacer que los sistemas de pago anticipado sean más inteligibles y fáciles de usar. Esto con el propósito de aumentar la eficiencia fiscal. Además, el 75,61% de los encuestados considera que los sistemas de pago son muy excelentes, mientras que el 7,32% los valora como mediocres. Las empresas de construcción pueden cumplir con sus obligaciones financieras gracias al uso de tecnologías sofisticadas que hacen uso de la detracción y la percepción. La mayoría de los empleadores, alrededor del 75,61%, opinan que estos métodos contribuyen a garantizar que una parte del dinero involucrado en una

transacción se utilice solo con el fin de pagar impuestos a las autoridades fiscales pertinentes. En consecuencia, esto garantiza que se cumplan todos los requisitos fiscales. El objetivo de este sistema es proporcionar a los operadores, un método adecuado para mantener el dinero en sus cuentas de detracción. Esto les permite cumplir con sus responsabilidades tributarias de manera oportuna y eficiente. Con el fin de obligar a los contribuyentes a realizar un pago inicial equivalente a una parte del precio de venta. La comunicación entre estas operaciones y la administración de los impuestos permite a la administración hacer un seguimiento de las aportaciones y operaciones realizadas por los contribuyentes. El uso de este método facilita a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a sus derechos fiscales.

Pinazo, (2022) realizó un estudio que lleva por título "cultura tributaria y evasión Fiscal entre los Comerciantes del Mercado Laykakota en la Ciudad de Puno, 2022". El objetivo de este estudio es determinar si existe o no una conexión entre la cultura tributaria y la evasión fiscal entre los vendedores que trabajan en el mercado de Laykakota en la ciudad de Puno en el año 2022. Un enfoque cuantitativo, es decir, un diseño correlacional descriptivo, es la técnica que se utilizó en este proyecto de investigación. Para la recolección de información sobre ambas variables se utilizó el método de encuesta, el cual fue aprobado por Zúñiga, sirvió como instrumento para evaluar la variable cultura tributaria. Con el fin de determinar el alcance de la elusión fiscal, la investigación de 2021 utilizó el cuestionario Cornejo de 2017. La estadística descriptiva inferencial, más especialmente la correlación de Pearson, fue el método de recolección de datos que se utilizó para el análisis estadístico. De acuerdo con los hallazgos, el nivel de alfabetización tributaria entre los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno se encuentra en un nivel promedio de 58.8% en el año 2022. Los bajos niveles de alfabetización tributaria se encuentran en un 22,5%, mientras que los niveles altos se encuentran en un 18,7%. En la misma línea, el grado de

conocimiento sobre la evasión fiscal entre los comerciantes del mismo mercado y ciudad es intermedio con un 48,1%, alto con un 38,5% y bajo con un 13,4% en promedio. Cuando se realizó la investigación en 2022, se descubrió que existía una conexión significativa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal entre los comerciantes que trabajan en el mercado de Laykakota en la ciudad de Puno. El valor significativo de 0,000, lo que significa que es menor que el umbral de 0,05 ($p < 0,05$), respalda esta afirmación. Esto lleva a la conclusión de que la hipótesis alternativa es correcta, mientras que la hipótesis nula es incorrecta.

2.1.3 Antecedente Local

En cuanto al primer objetivo específico, de acuerdo al análisis documental de las obras ejecutadas por las empresas constructoras, se evidencia que las actividades orientadas con competencia profesional contribuyen eficientemente en la ejecución de obras como se muestra en la tablas, puesto que las obras han sido ejecutadas en periodos menores a lo programado, asimismo también se muestra en la tabla n° 16 y figura n° 16 donde se aprecia una cierta eficiencia en la ejecución de obras, puesto que han surgido hechos no relacionados a la empresa, a pesar de ello la obra ha continuado con su ejecución hasta ser culminada. Lo cual indica que de alguna manera los trabajadores se esfuerzan en la realización de sus tareas, de los resultados, de la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas constructoras sobre los aspectos de control interno y gestión, se aprecia que más del 50% de trabajadores encuestados opinaron favorablemente, puesto que sus respuestas fueron siempre, casi siempre y a veces, los cuales siendo correspondientes a los calificativos de excelente, bueno y regular, lo que indica que existe una correspondencia entre los aspectos de control interno y gestión.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Sistema de Detracción

"Mecanismo administrativo que coadyuva a la recaudación de algunos impuestos; Básicamente, una deducción (rebaja) de un porcentaje determinado del importe a pagar por estas actividades por los consumidores de productos y servicios impactados por el sistema. Luego, el dinero se utiliza para pagar impuestos, multas y otras tarifas, y se deposita en la cuenta bancaria del vendedor. La SUNAT actúa como administradora y/o recaudadora de los datos. La implementación de deducciones en la prestación de servicios" SUNAT, próxima fecha, inciso 1). (SUNAT, 2002 p.19)

Normatividad de SPOT

El Decreto Legislativo N° 917, emitido el 26 de abril de 2001, estableció un marco para la transferencia de obligaciones tributarias al gobierno federal.

El Decreto-Ley N° 940, que modifica el Decreto-ley N° 917, fue publicado oficialmente el 5 de febrero de 2004 tras la publicación del Decreto-ley N° 917 el 20 de diciembre de 2003. Esta modificación se refiere al sistema de pago de las obligaciones tributarias y esboza los principios generales para su aplicación.

El Decreto 954 modifica la estructura de la obligación tributaria introducida por el Decreto 940. La Resolución N° 183-004/SUNAT, emitida por la Superintendencia el 15 de agosto de 2004, delineó los procesos específicos para la implementación del sistema de pago de impuestos en el Decreto N° 940 en el ámbito del Gobierno Central.

El régimen gradual es un método de pago de impuestos utilizado por el gobierno central. La Resolución de Superintendencia N° 254-2004/SUNAT, adoptada el 30 de octubre, la creó. El Decreto Supremo N° 155-2004-CE, emitido el 14 de noviembre de 2004, delinea las áreas

específicas a las que se aplica, establece el monto de depósito requerido, especifica la persona responsable de proporcionar el depósito, designa la cuenta para el depósito, determina el destino del depósito y crea su soporte para transferencias, entre otras disposiciones. Gestión de la propiedad de los activos y cumplimiento de responsabilidades y sanciones.

En cuanto a la Resolución de Supervisión N° 293-2010/SUNAT, los contratos de construcción se incluyen en la SOPT deduciendo el 5% de los ingresos totales. Esta cantidad se transfiere a una cuenta separada para cumplir con las obligaciones fiscales.

Según la CIIU de las Naciones Unidas, las empresas de construcción se clasifican como una actividad económica productiva que implica específicamente la construcción de edificios y obras de ingeniería, incluidas las operaciones generales y profesionales. El alcance incluye las actividades de reparación, ampliación y restauración de estructuras existentes, así como la construcción de edificios y estructuras prefabricadas. Además, implica la implementación de marcos provisionales y las actividades de construcción que se llevan a cabo en el lugar.

Sistema de Deduciones en Empresas Constructoras

Como se indica en la revista, se menciona que el R.S. No 293-2010/SUNAT, en virtud de su inc. a) No 14.1 Art. 14 °, incluye la incorporación del número 9 °. A todas las empresas constructoras que participen en la ejecución del contrato de construcción del anexo 3 del Reglamento SPOT. Excepto en los casos de arrendamientos, sub-transferencias, o la asignación de equipos de construcción con un operador. (Business News, 2017, pp. 14 - 15) el sistema deductor de las constructoras está profundamente arraigado. A lo largo del tiempo la construcción ha estado inmersa en el desarrollo y avance tecnológico de todas las civilizaciones, tanto grandes como pequeñas empresas han intervenido en búsqueda de una mejor calidad de vida. A la construcción se puede definir como la combinación de materiales y servicios para la producción de bienes

tangibles. Una de las características que la distingue de las demás industrias es el hecho de que su planta es móvil y su producto es fijo, siendo este distinto en cada caso, además de ser una industria importante proveedora de bienes de capital fijo indispensables para el sano crecimiento de la economía los contratos de construcción de proyectos urbanos, incluidas las obras públicas, el cableado eléctrico y la instalación de sistemas de iluminación y señalización eléctrica, están sujetos a detracciones. (Alva, 2016 d, p. 210).

2.2.2 Pago de Tributo

Es el tributo cuyo cumplimiento origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado, la contribución es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, la aplicación de tributo detracciones se ha incrementado gradualmente con el propósito de incorporar a más sectores económicos y de esa manera formalizar a esos sectores en el sistema de detracciones entre ellas tenemos:

La prestación de servicios y contratos de construcción, siempre que el importe de la operación sea mayor a S/. 700.00 soles, dentro de los cuales están sujetos a la detracción (https://orientacion.sunat.gob.pe31/07/2020, art.)

figura 1:

Proceso del sistema de detracción

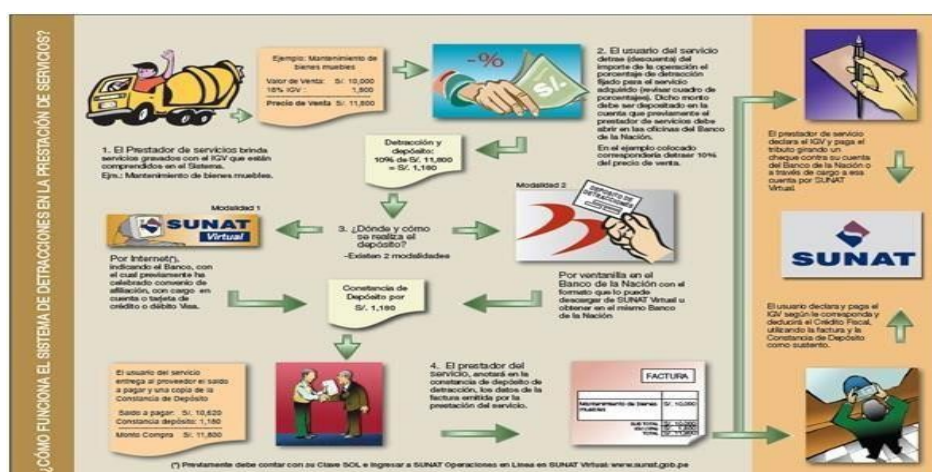


figura 2:

Anexo de contrato de construcción

	
Anexo 3: Contratos de Construcción y Servicios	
1. Intermediación laboral y tercerización (12%) 2. Arrendamiento de muebles o inmuebles (12%) 3. Mantenimiento y reparación de bienes muebles (12%) 4. Movimiento de carga (12%) 5. <u>Otros servicios empresariales (10%)</u> 6. Comisión mercantil (12%) 7. Fabricación de bs por encargo (12%) 8. Ss. de transporte de personas (12%) 9. Contrato de Construcción (4%) 10. <u>Demás Ss. gravados con el IGV (10%)</u>	1. <u>Intermediación laboral y tercerización (10%)</u> 2. <u>Arrendamiento de muebles o inmuebles (10%)</u> 3. <u>Mantenimiento y reparación de bienes muebles (10%)</u> 4. <u>Movimiento de carga (10%)</u> 5. Otros servicios empresariales (10%) 6. <u>Comisión mercantil (10%)</u> 7. <u>Fabricación de bs por encargo (10%)</u> 8. <u>Ss. de transporte de personas (10%)</u> 9. Contrato de Construcción (4%) 10. Demás Ss. gravados con el IGV (10%)
<u>Tasas modificadas mediante RS N° 203-2014/SUNAT, aplicables a operaciones CUYO MOMENTO PARA EFECTUAR EL DEPÓSITO DE LA DETRACCIÓN se produzca a partir de el 01/07/2014.</u>	<u>Nuevas tasas vigentes desde la R.S. N° 343-2014/SUNAT, aplicables a operaciones CUYO NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DEL IGV se generen a partir del 01/01/2015.</u>

Fuente: Anexo de bienes sujetos al sistema de contratos de construcción y servicio

Operaciones Sujetas al Sistema

- El responsable del cumplimiento de la obligación deberá depositar la totalidad del monto en la cuenta mantenida en el BN en nombre de las personas mencionadas en el artículo 6 de la Ley, en su caso, dentro del plazo señalado en la presente Resolución.
 - La persona en cuestión tiene la opción de seleccionar una de las siguientes opciones para realizar el depósito:
 - En caso de que el depósito se realice directamente en las agencias del BN, el registro que sea suministrado por esa organización será utilizado para acreditar el depósito.
- Se requiere que el registro se expida en tres (3) copias y una (1) copia original por

cada depósito. Estas copias corresponderán a la SUNAT, al titular de la cuenta, al Banco de la Nación y al sujeto obligado.

- Dado el caso de que el depósito se realice mediante la SUNAT Virtual, un registro establecido por SUNAT Online Operations registrará el depósito y lo acreditará. Se requiere que el registro se imprima en dos (2) copias, siendo una copia el original que corresponde al acreedor y la segunda copia la copia que corresponde al titular de la cuenta.
- Cuando la parte que recibe el depósito, ya sea el supervisor de obras, el usuario del servicio o el adquirente, debe proporcionar al dueño de la cuenta una copia del registro de depósito que le pertenece. También deben guardar el original y la copia SUNAT del registro de depósito, ambos de los cuales deben ser archivados cronológicamente. Si la persona responsable de hacer el depósito es el vendedor, el dueño del activo que se retira, el proveedor de servicios, o la persona que realiza el contrato de construcción, nos gustaría recalcar que hay algunos factores que deben aclararse:
 - ✓ Usuario del servicio, comprador o adquirente.
 - ✓ Prestador del servicio, proveedor o vendedor.
 - ✓ Banco de la Nación.
 - ✓ Agente de Control (SUNAT).

Porcentaje al Sistema de Deducciones

Estos porcentajes son variantes de acuerdo al rubro de cada empresa los cuales son:

- a. Intermediación laboral y Tercerización, es de 12%
- b. Arrendamientos de bienes, 10%

- c. Mantenimiento y reparación de bienes, 12%
- d. Movimiento de carga. 10%
- e. Otro servicio Empresariales, 12%
- f. Comisión mercantil, 10%
- g. Fabricaciones de bienes por encargo, 10%
- h. Servicio de transporte de personas, 10%
- i. Contratos de construcción, 4%
- j. Demás servicios gravados con IGV, 12% (RSM, 2020b).

La Ley legislativa No 940 y el Decreto Supremo No 155-2004-EF, en su art. 2, esbozan el SPOT con el Gobierno Central. Este sistema genera fondos para el pago de:

- La administración y el cobro de deudas tributarias, incluidos impuestos, sanciones, anticipos y obligaciones tributarias para el pago de anticipos (junto con cualquier interés aplicable y renovación de tales obligaciones de acuerdo al art. 33 del Código Tributario), son manejados por SUNAT.
- Costos y gastos en que pueda incurrir la SUNAT de conformidad con el art. 115 del Código Tributario.

2.2.3 Pago de obligación tributaria

Ortega, Castillo, Pacherras (2013), nos indica que los pagos de obligaciones tributarias también se le conocen pago de impuestos. Al margen que se encuentra en diferentes regímenes tributarios se tiene que cumplir en pagar las deudas tributarias según las normas lo establezcan. (p. 20)

Yangali (2015), considera que todo pago de deuda tributaria se ordena por la capacidad adecuada en función al pago y la aptitud tributaria. Al contar con estas aptitudes el contribuyente nos demuestra el gran compromiso que tiene con la administración tributaria. (p. 104).

Los sujetos obligados a efectuar el pago de las obligaciones tributarias cuanto a las empresas constructoras son los siguientes:

El artículo 1° del Decreto Supremo N° 133-2013-EF [T.U.O. del Código Tributario] (2013) establece En una detracción la obligación tributaria es un pago anticipado por parte del comprador que ayuda al proveedor a generar fondos para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Los sujetos obligados a efectuar el pago de las obligaciones tributarias en cuanto a las empresas constructoras son los siguientes:

- a. La obligación tributaria debe pagarse cuando el usuario es el sujeto obligado:
 - Lo que ocurra primero entre: Fecha de pago (total o parcial)
 - Registro del Comprobante de Pago en el Registro de Compras
- b. cuando el prestador del servicio es el sujeto obligado:
 - Dentro del 5° día hábil siguiente de recibido el íntegro del importe de la operación.
 - Dentro del 5° día hábil del mes siguiente a aquel en que efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras.

Artículo 9.- Destino montos depositados: Según el decreto legislativo N° 940 D.S.155-2004-EF.

9.1 El titular de la cuenta es responsable de asignar los importes depositados para el pago de sus tributos, multas y pagos a cuenta, como contribuyente, así como los costos y gastos asociados.

9.2 En caso de que los fondos de las cuentas no se utilicen plenamente para las obligaciones tributarias mencionadas en el párrafo anterior, el titular de la cuenta tendrá la opción de Solicitar

la libre disposición del importe depositado. Encontramos los siguientes procedimientos establecidos por la SUNAT.

Depósito Indebido o en Exceso

Según SUNAT, respecto al depósito injustificado o excesivo en la cuenta de retirada, el que realiza el depósito podrá solicitar autorización a SUNAT para reembolsar el importe excedente presentando lo siguiente:

- Solicitud formal de rectificación de un registro de depósito erróneo de detracción, debe ser firmado por el participante o su representante autorizado registrado en SUNAT.
- Duplicado del registro de depósito de detracción que requiere reparación.
- Copias del recibo de pago y/o evidencia del depósito relacionado con la solicitud.
- Esto se refiere a una cuenta bancaria comercial en la que se acreditará cualquier exceso de pago o depósito excesivo con el fin de reembolsar el importe.

Apertura de las Cuentas de Detracción

"Las cuentas de detracción, se abren en el agente autorizado del BN a solicitud del titular de la cuenta para que se pueda realizar depósitos de detracción se deben emitir talonarios de cheques para que pueda ser utilizados por el dueño de la cuenta y hacer uso del monto depositado"

" En caso el proveedor o prestador del servicio carezca de cuenta de detracción, el adquirente o usuario del servicio sujeto al Sistema, comunicará dicha situación a la SUNAT a efectos que se efectúe una apertura de oficio por el Banco de la Nación, se notificará a la SUNAT, podrá notificar al destinatario del servicio y pagar la deducción" (<https://orientacion.sunat.gob.pe.p>)

Artículo 8.- De las cuentas

Los fondos depositados en las cuentas bancarias mencionadas en el artículo 2 deberán ser intangibles y no podrán ser objeto de embargo legal, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente. Además, estos fondos sólo podrán asignarse a los efectos especificados en el artículo 9. Si existen procedimientos para cobrar las deudas fiscales mencionados en el artículo 2, apartado 2.1, del dueño de la cuenta, la SUNAT está facultada para usar las cantidades depositadas para recuperar esas deudas. Además, estos fondos se pueden utilizar para cubrir los gastos y costos asociados con el proceso de recolección. La SUNAT también puede adoptar medidas cautelares de antemano, como se indica en el Código Fiscal.

2.2.4 Pago de Infracción Tributaria

Definición: es uno de los sectores donde causa mayores dificultades e irregularidades fiscales es la del sector de construcción; considerando a esta actividad con cierta informalidad tanto en su operación como en la compra de materiales de producción y materias primas, lo que dificulta a los directivos deducir los gastos antes mencionados.

Por lo tanto, ante estos obstáculos, muchas empresas constructoras recurren a diversas prácticas menos legales o mal administradas, que en última instancia derivan en diversas sanciones que atentan contra el desempeño, la productividad y la economía debido a los altos costos impositivos.

Villanueva y Peña (2012) "menciona que una infracción a la ley tributaria, es un acto u omisión ilegal o intencional. Para que una infracción tributaria sea calificada y sancionada, los contribuyentes incumplen sus obligaciones por fraude, negligencia o dolo". Las sanciones impuestas varían según al tipo de infracción, como multas, aunque en algunos casos pueden tomarse consecuencias graves como la pérdida de bienes o el cierre temporal de las instalaciones" (p.169).

Según (Robles Moreno, Carmen y Ruiz De Castilla Ponce de León, Francisco) mencionan que la infracción se asegurará mediante la realización de los pagos que las entidades responsables deban realizar en relación con las actividades cubiertas por este sistema y para este propósito, los retiros se abrirán en la cuenta del BN." Por último, cabe mencionar que los beneficios fiscales se realizan cuando la deducción se acredita en la cuenta del propietario (vendedor).

Aplicación de infracciones y sanciones

(Effio, 2010, p. 22) cuando no se realiza el depósito de las detracciones oportunamente la empresa no podrá utilizar los derechos del crédito fiscal y tendrá una multa de un 50% del monto no depositado, además del decomiso de bienes.

Infracción por declarar cifras o datos falsos

“Como delito de ejecución fiscal, la violación de la notificación de datos o información falsos se considera la no declaración de impuestos, la aplicación de tipos impositivos o porcentajes que no sean los correspondientes, el suministro de datos falsos o la omisión de hechos que afecten a la determinación de la obligación fiscal y provoquen un aumento o pérdida fiscal injustificado en favor del contribuyente o de las declaraciones, y/o la adquisición indebida de títulos de crédito u otros valores similares”. (Effio, 2010, p. 22)

Régimen de gradualidad

El sistema progresivo se aplica a las entidades sujetas a sanciones que no paguen el monto total de los depósitos especificados en el sistema dentro del plazo establecido el sistema está definido en la Resolución Superintendencia y su Modificación N° 254-2004/SUNAT, donde el criterio para las sanciones es la corrección, que se define como la regulación total o parcial de los depósitos faltantes.

2.3 Teoría de Evasión Tributaria

Jorge Cosulich “Se dice que un contribuyente se dedica a la evasión de impuestos cuando no cumple con sus deberes con el gobierno, en caso de que se produzca este incumplimiento, el Tesoro podrá incurrir en pérdidas financieras, es obvio que utilizan un método de evitación, incluso si los resultados de sus acciones son diferentes.” (Cosulich, 1993, p. 9)

Tapia (2005) resalta que “La evasión y la elusión se utilizan normalmente cuando infringen las normas legales establecidas. La evasión es cuando el cumplimiento de las obligaciones es eludido por medios legales, y generalmente se considera que la elusión está generando pérdida efectiva de ingresos para el fisco.

La evasión fiscal es el incumplimiento de los contribuyentes de sus obligaciones, y esta falta se considera evasión. Sin embargo, la elusión tiene diferentes efectos que la evasión.” (p. 9)

Cosulich (1993) define: es posible describir la evasión fiscal como el incumplimiento por parte de un contribuyente de los deberes que tiene, dado el caso de que se cometa este incumplimiento, el Tesoro del Estado puede sufrir una pérdida significativa de ingresos. (pág. 9)

Camargo (2005) define la evasión fiscal como la elusión del pago de impuestos y la evasión fiscal como la conducta que se realiza realizando deducciones, ocultando ingresos y exagerando gastos deducibles para lograr un objetivo de no pagar impuestos, se define como una configuración donaciones que los contribuyentes tienen legalmente derecho a recibir (página 15).

Efectos de la Evasión Tributaria

La decisión de eludir el pago de impuestos muchas veces implica cálculos errados de parte del contribuyente. En este cálculo, si el contribuyente cree que la probabilidad de ser detectado o auditado es cero, su decisión de evitarlo aumenta.

En un país donde un evasor de impuestos es atrapado y paga impuestos, corre el riesgo de evadir impuestos, incluso si la multa es muy alta.

La complejidad de las leyes y reglamentos fiscales se debe a su naturaleza técnica. Esta complejidad puede observarse en diversos aspectos, como la existencia de múltiples normas que regulan la misma base imponible y los mismos participantes.

Además, hay exenciones amplias o condicionales y frecuentes reducciones de impuestos o planes de amnistía que tienen por objeto compensar a los contribuyentes que no cumplen las normas, pero también pueden crear desafíos para el ejecutor y repercutir en la conciencia fiscal. (Parte 11)

2.3.1 *Procedimientos tributarios complejos*

Se entiende por procedimiento administrativo al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados.

Los procedimientos tributarios, además de los que se establezcan por ley, son:

1. Procedimiento de Fiscalización.
2. Procedimiento de Cobranza Coactiva.
3. Procedimiento Contencioso-Tributario.
4. Procedimiento No Contencioso.

2.3.2 *Evasión de impuestos*

Según Garza (2006, citado en la Ley Tributaria), la evasión de impuesto se define como una imposición de impuestos, incluyendo las relaciones legales, pagos especiales, derechos e impuestos que surgen entre la administración tributaria y los individuos debido a sus obligaciones, la adhesión o violación de procedimientos formales o informales, y las sanciones impuestas por cualquier violación.”. La responsabilidad de los ingresos como recaudación es garantizar que las

cantidades pagadas se transfieran a la cuenta de deducciones. En caso de que el contribuyente tenga alguna obligación tributaria pendiente, las sumas recaudadas se utilizarán para liquidar dichas facturas. Es responsabilidad de la administración tributaria proporcionar apoyo legal a las transacciones que se realizan dentro del banco de la nación. (Alva, García, Peña y Ríos, 2012, p.131)

2.3.3 *Falta de cultura tributaria*

La ignorancia de los contribuyentes se refiere a la falta de información y conocimiento sobre la fiscalidad en la sociedad. Esta falta de comprensión a menudo conduce a comportamientos negativos, como rechazar el pago de impuestos, resistir las obligaciones fiscales o participar en diferentes tipos de incumplimiento. La cultura fiscal promueve la participación activa de los individuos en la sociedad, asegurando que sean conscientes de su obligación constitucional y que también expliquen eficazmente a la población general las justificaciones subyacentes de los impuestos.

Actitud Social

“El nivel de cumplimiento fiscal en una sociedad está supeditado a los valores éticos de sus miembros, que están influenciados por los estándares establecidos en cada nación, región o ciudad. La elusión es efectiva cuando la sociedad participa activamente en ella, pero se limita a una minoría de personas” (Salazar 2019, p. 12).

Los factores adicionales que contribuyen a la evasión fiscal abarcan una educación ética y moral insuficiente, una falta de solidaridad con una nación que requiere recursos y una idiosincrasia frecuente en la que los individuos perciben las normas como invitaciones a ser violadas o ignoradas. La desconfianza en el liderazgo del país y las evaluaciones de los recursos y servicios disponibles también desempeñan un papel (Palacio, 2021, página 30).

Recaudación Tributaria

Según Garza (2006, citado en la Ley Tributaria), la recaudación tributaria se define como un sistema de regulaciones legales que se refieren a la imposición de impuestos, incluyendo las relaciones legales, pagos especiales, derechos e impuestos que surgen entre la administración tributaria y los individuos debido a sus obligaciones, la adhesión o violación de procedimientos formales o informales, y las sanciones impuestas por cualquier violación.” (artículo). La responsabilidad de los ingresos como recaudación es garantizar que las cantidades pagadas se transfieran a la cuenta de deducciones. En caso de que el contribuyente tenga alguna obligación tributaria pendiente, las sumas recaudadas se utilizarán para liquidar dichas facturas. Es responsabilidad de la administración tributaria proporcionar apoyo legal a las transacciones que se realizan dentro del banco de la nación. (Alva, García, Peña y Ríos, 2012, p.131)

Alva, García, Peña y Ríos, (2012), resaltan que en las causas que producen ingresos como cobro que el Banco de la Nación depositaría como cobro las sumas que se han depositado en línea con el proceso que ha fijado la SUNAT cuando el dueño de la cuenta muestra las situaciones siguientes:

- Declaraciones suministradas con información que no se ajusta a las transacciones para las que se realizó el depósito.
- El contribuyente está clasificado como con el estado de domicilio fiscal HABIDO.
- Presentar a la Administración Tributaria una notificación de la Administración Tributaria.

2.4 Marco Conceptual

2.4.1 *Sistema de Detracción*

Jorge Cosulichs "La evasión fiscal se define como la infracción de las obligaciones del contribuyente como consecuencia de este incumplimiento, el Tesoro Público puede sufrir pérdidas claramente, ambas implican formas de evasión, aunque las consecuencias sean diferentes" (Cosulich, 1993, p.9).

“Las detracciones se crearon para agilizar el proceso de pago de impuestos a los individuos dedicadas a la prestación de determinados productos y servicios. El descuento se establece multiplicando un determinado porcentaje por el importe total adeudado por los artículos vendidos o los servicios prestados. Bajo esta circunstancia, el comprador de un inmueble o servicio que se ajuste a la normativa está obligado a colocar las deducciones en una cuenta bancaria designada en poder del BN en nombre del prestador de servicios. Los fondos depositados proceden del titular de la cuenta y están destinados al pago de sus obligaciones fiscales. Si los fondos permanecen en la cuenta después del período especificado, pero antes de que se utilicen plenamente, se considerarán fácilmente accesibles”. (Sánchez, p. 11)

“Un descuento es una reducción en el precio ofrecido por el comprador o usuario de un producto o servicio dentro del sistema. Este importe se abona en una cuenta corriente del BN a nombre del vendedor o proveedor de servicios. El dinero que se pone en la cuenta se utiliza entonces para satisfacer las responsabilidades fiscales del vendedor. Para el cálculo de este descuento, se aplica un porcentaje determinado al importe total que debe pagarse por la prestación de servicios o la venta de productos". (Sánchez, p. 11)

2.4.2 *Pago de Tributo*

“El comprador es responsable de transferir una parte del coste total del producto o servicio a la cuenta del comprador en la empresa de la que realizó la compra, y el saldo restante se transfiere al comprador de conformidad con los términos del acuerdo. Este porcentaje es en forma de deducción, y la empresa sólo está autorizada a utilizarlo para cumplir con sus responsabilidades fiscales.” (Detracciones, párrafo 1)

- Tributos.
- Multas.
- Anticipo y pagos a cuenta de tributos.
- Gastos por cobranzas coactivas o sanciones generales por Sunat.
- Medidas cautelares
- Aportaciones a Es salud y ONP

2.4.3 *Pago de Obligaciones Tributarias*

Representa un equilibrio a través de devoluciones y tiene como objetivo prevenir la evasión fiscal mediante el uso de diferentes empresas proveedoras de bienes o servicios. Por tanto, la contribuyente cuenta con un fondo privado, y los fondos recaudados por estas deducciones se utilizarán únicamente para el pago de anticipos, multas, impuestos y medidas preventivas, donaciones.

Ortega, Castillo, Pacherras (2013), nos indica que los pagos de obligaciones tributarias también se le conocen pago de impuestos. Al margen que se encuentra en diferentes regímenes tributarios se tiene que cumplir en pagar las deudas tributarias según las normas lo establezcan. (p. 20)

Yangali (2015), considera que todo pago de deuda tributaria se ordena por la capacidad adecuada en función al pago y la aptitud tributaria. Al contar con estas aptitudes el contribuyente nos demuestra el gran compromiso que tiene con la administración tributaria. (p. 104).

2.4.4 *Infracción Tributaria*

“La infracción de reportar datos o información falsa; es delito de cumplimiento tributario es la no declaración de tributos, aplicar tasas o porcentajes o coeficientes impositivos distintos a los correspondientes, es proporcionar datos falsos u omite hechos que afectan la determinación de la obligación tributaria y provoque aumento o pérdida tributaria injustificados a favor del contribuyente o devoluciones y/o provoque la adquisición indebida de títulos de crédito u otros valores análogos”. (Effio, 2010, p. 22)

2.5 *Evasión tributaria*

Jorge Cosulich Evasión Fiscal se caracteriza por los tributarios que incumplen con sus obligaciones. Hay una posibilidad de pérdida financiera para el tesoro debido a este incumplimiento. Es evidente que emplean un método de evitación, aunque con resultados variados. (Cosulich, 1993, p. 9)

2.5.1 *Procedimiento Tributario Complejos*

Según Iglesias (2011), La responsabilidad fiscal surge en la ejecución de la acción, sirviendo como fuente de dicha responsabilidad. La aparición de la responsabilidad fiscal está precedida de circunstancias que incluyen la elaboración de reglamentos legislativos. Texto único ordenado del CT. La responsabilidad tributaria se refiere a ciertos impuestos que deben pagarse al gobierno a través de su agencia recaudadora (SUNAT), cuando el gobierno y los contribuyentes desempeñan un rol crucial en el sistema tributario, y los contribuyentes son responsables de pagar los impuestos según a las operaciones realizadas”

“La responsabilidad tributaria obliga a una persona a pagar impuestos al país de acuerdo con las transacciones o manipulaciones tributarias que realice sin pretender eludir impuestos de manera que pueda ser fraude o falta de cooperación con la SUNAT”. (Texto único ordenado del Código Tributario)

2.5.2 *Evasión de Impuesto*

La responsabilidad fiscal deriva de la necesidad de remitir impuestos para financiar los gastos del gobierno. El deber de pagar impuestos surge entre el pueblo y la Administración. En consecuencia, la existencia de una conexión entre el contribuyente y la administración tributaria otorga al Estado la autoridad para exigir el pago de impuestos. El propósito del pago de impuestos es que los contribuyentes cumplan con su deber de cumplir con su obligación, que se asigna a los costos esenciales para la preservación de las estructuras e instituciones gubernamentales. (López, 2020)”

2.5.3 *Falta de Cultura Tributaria*

Para formar una cultura fiscal o tributaria correcta en la ciudadanía, es imprescindible, fomentar en ella la responsabilidad, la solidaridad y el sentido de pertenencia a una comunidad que es el país en sí, el cual, necesita del apoyo de todos sus pobladores para propiciar el bien común, asimismo, para formar una cultura tributaria perdurable, es esencial que las autoridades gubernamentales perfeccionen la educación tributaria, teniendo como base la etapa escolar, puesto que, en la sociedad actual se evidencia todavía una seria desinformación de las temáticas tributarias (SUNAT, 2021). Asimismo, las acciones antes mencionadas van de la mano con la 5 generación de una conciencia ciudadana de pago de impuestos, puesto que, si se promueve desde el nivel de formación básica educativa beneficiará cuantitativamente en el recaudo tributario (Vives, 2018).

“Pinazo tito (2022), nos indica que los pagos de obligaciones tributarias también se le conocen pago de impuestos, tiene que cumplir en pagar las deudas tributarias, según las normas lo establezcan. (p. 20) considera que todo pago de deuda tributaria se ordena por la capacidad adecuada en función al pago y la aptitud tributaria.

2.6 Formulación de Hipótesis

2.6.1 Hipótesis General

Existe relación significativa entre el sistema de detracciones y la evasión tributaria en las empresas de la construcción en la ciudad de Ayacucho, 2019.

2.6.2 Hipótesis Específica

Existe relación significativa entre el pago de tributos y la evasión de impuestos en las empresas de la Construcción en la ciudad de Ayacucho, 2019.

Existe relación significativa entre el pago de la obligación tributaria y los procedimientos tributarios complejos en las empresas de la construcción en la ciudad de Ayacucho.

Existe relación significativa entre el pago de infracciones tributarias y la falta de cultura tributaria en las Empresas de la Construcción en la ciudad de Ayacucho.

III. MATERIALES Y METODOS

3.1 Tipo de Investigación y Nivel de Investigación

3.1.1 Tipo de Investigación

La presente investigación es de tipo aplicada, Por cuanto fue necesaria la utilización de los conocimientos teóricos existentes para el análisis detallado del problema. (Hernández, R. & Fernández, C. & Baptista, M., 2010, pág. 80). Quien hace mención que este tipo de investigación “tiene como propósito dar solución a situaciones o problemas concretos e identificables”

3.1.2 Nivel de Investigación

Esta investigación es descriptivo-correlacional, ya que en esta investigación se describe cómo se lleva a cabo de manera meticulosa, como determinar un vínculo entre las variables del sistema de detección y la evasión tributaria y su correlación, es evaluar el grado de asociación entre las variables, (Hernández, Fernández, & Baptista, 2013, pg. 81).

3.1.3 Diseño de Investigación

El diseño de investigación es no experimental, porque se analizaron datos de las empresas estudiadas, sin alterar en lo más mínimo el entorno del fenómeno estudiado. (Hernández et al, 2014) manifiesta que el diseño de investigación, “se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea con el fin de responder al planteamiento del problema”

3.1.4 Método de Investigación

La metodología empleada en esta investigación corresponde al método, analítico sintético y estadístico. Método deductivo, porque del contexto teórico de las variables se derivó los indicadores. Así mismo de la revisión y documentos de la empresa constructora.

3.2 Técnicas e Instrumentos

Los enfoques e instrumentos utilizados para la ejecución de este proyecto incluyeron la utilización de encuestas, cuestionarios y la guía de entrevistas.

Análisis documental

Según Sánchez et al. (2018), esta técnica consiste en analizar el contenido de las fuentes documentales para extraer la información más importante. La información extraída se organiza, clasifica y analiza a partir de los objetivos. Es un método de organización y categorización del material. Por ello, en el presente estudio se utiliza también este instrumento, en la revisión de y análisis de los documentos internos de la unidad de análisis.

Encuesta – Cuestionarios

En la investigación fue necesario la recopilación, revisión, descripción, análisis y el procesamiento de la información documentaria, mencionadas en el punto fuentes de información, las mismas que sirvieron de fuente para recolectar datos sobre las variables e indicadores de estudio.

3.3 Fuentes de Información

3.3.1 Fuentes Primaria

Dentro del análisis documental tenemos de esta fuente tenemos la obtención de los datos, donde se recurrió al cuestionario del personal administrativo de las dos empresas constructoras ubicadas en Ayacucho además de ello se empleó la entrevista aplicada a los gerentes y trabajadores de las empresas seleccionadas

3.3.2 Fuentes Secundaria

Fueron las recopilaciones de información sobre el tema por investigar, se obtendrá a través revisión de fuentes bibliográficas del objeto de estudio. Las principales fuentes secundaria fueron: libros, revistas, y documentos escritos y otros.

3.4 Población y Muestra

3.4.1 Población

“Tamayo y Tamayo (1997, página 25) define a la palabra población “como la totalidad del fenómeno a estudiar” En la presente investigación se consideró como población informante a 40 empresas constructoras que están ubicadas en la ciudad de Ayacucho a diciembre del 2019 y han sido creadas y reconocidas la Cámara de Comercio de Ayacucho y la Dirección Regional de Vivienda y Construcción de Ayacucho;

3.4.2 Muestra

Según Tamayo & Tamayo (1997), es una colección de personas que se selecciona de una población más grande con el propósito de realizar investigaciones. Para determinar la muestra se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia por lo que se tiene como muestra a dos empresas constructoras de ciudad de Ayacucho, por tener mayor facilidad y acceso a la información, necesaria para la presente investigación

IV. RESULTADOS

En esta sección del capítulo presentaremos los resultados obtenidos al utilizar el elemento de muestra validado. Tras recibir la consulta, realizamos un análisis de los datos dividiendo las proporciones y presentándolas en tablas. Estas tablas muestran tanto los valores absolutos como las proporciones en % de las variables y sus dimensiones. Además, representamos esta información mediante gráficos de barras.

4.1 Resultado respecto al objetivo general

4.1.1 Resultado para la variable sistema de detracciones

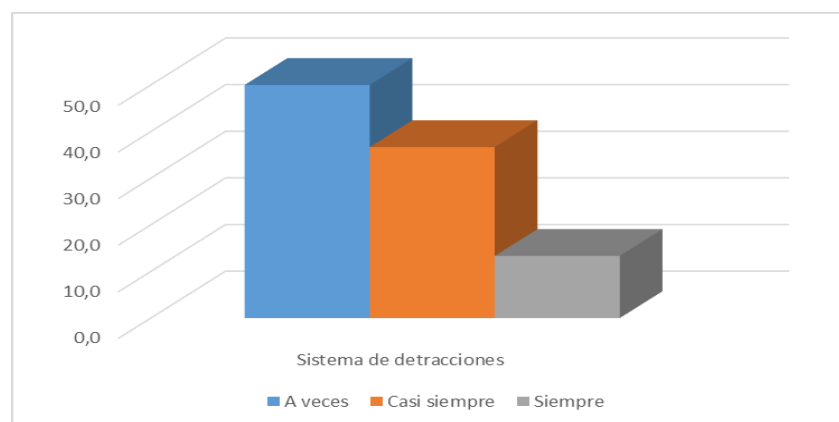
Tabla 1

Variable del sistema de detracciones

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	15	50	50	50
Casi siempre	11	36.7	36.7	86.7
Siempre	4	13.3	13.3	100
Total	30	100	100	

figura 3:

Variable del sistema de detracciones



Análisis:

La tabla N 1° y el figura N ° 3, ilustran la distribución de las respuestas sobre el uso del sistema de detracción. Los datos revelan que el 50% de los encuestados señala que algunas veces se aplica el sistema de detracciones, mientras que el 36,7% señala que casi siempre, y el 13,3% señala siempre se utiliza. Las empresas de construcción a veces utilizan el sistema de detracción, mientras que a menudo se emplea. Esto último implica que la presencia del sistema de detracción es constantemente vista, pero en menor proporción.

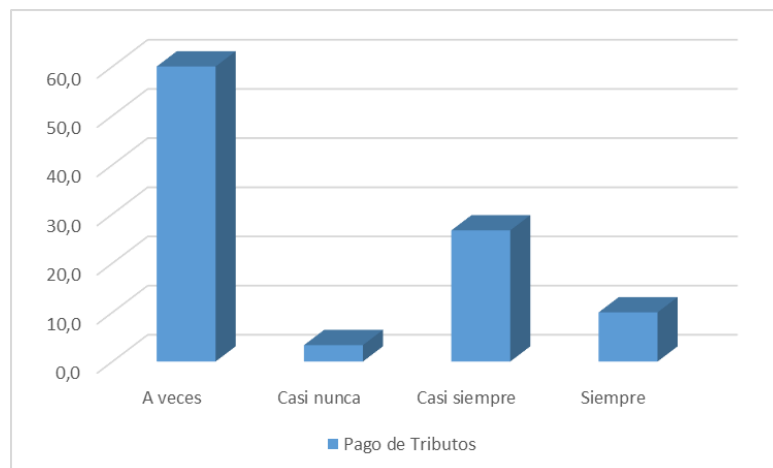
Tabla 2:

Dimensión del pago de tributos

Escala	frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	porcentaje acumulado
A veces	18	60	60	60
Casi nunca	1	3.3	3.3	63.3
Casi siempre	8	26.7	26.7	90
Siempre	3	10	10	100
Total	30	1000	100	

figura 4:

Dimensión pago de tributos



Análisis:

La Tabla N ° 2 y el figura N°4, proporciona un estudio que indica que 60.0% de los encuestados a veces realizan el pago de tributos, 26.7% reportaron casi siempre, 10.0% reportaron siempre pagar impuestos y un pequeño porcentaje reportado prácticamente casi nunca. Lo que significa que algunas veces se el pago de tributos por el servicio de transporte, el también señala que casi siempre se da el pago, siempre existe el pago de tributos y el porcentaje menor indica que casi nunca existe el pago de tributos.

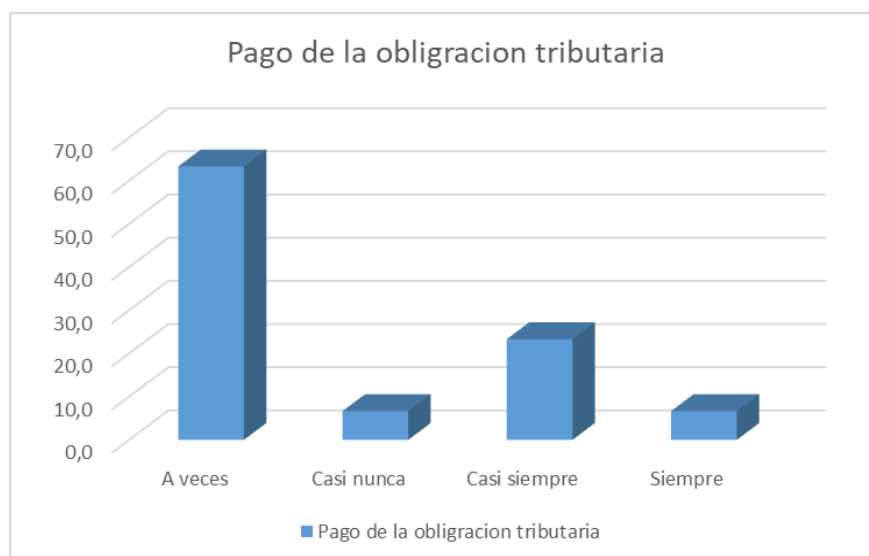
Tabla 3:

Dimensión del pago de obligación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido A veces	19	63.3	63.3	63.3
Casi nunca	2	6.7	6.7	70.0
Casi siempre	7	23.3	23.3	93.3
Siempre	2	6.7	6.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

figura 5:

Dimensión pago de obligación tributaria



Análisis:

Los datos mostrados en la Tabla N 3 y el figura N ° 5 revelan que el 63,3% de los encuestados informaron que a veces y el 23,3% de los encuestados informan casi siempre. Además, el 6,7% de los encuestados declaró que siempre ocurre, y un 6,7% informó que casi nunca sucede. De acuerdo la encuesta, la mayor parte de las empresas pagan sus obligaciones tributarias en la empresa de construcción. Sin embargo, una proporción menor indica que rara vez hacen estos pagos, mientras que una proporción similar siempre cumple con sus obligaciones fiscales.

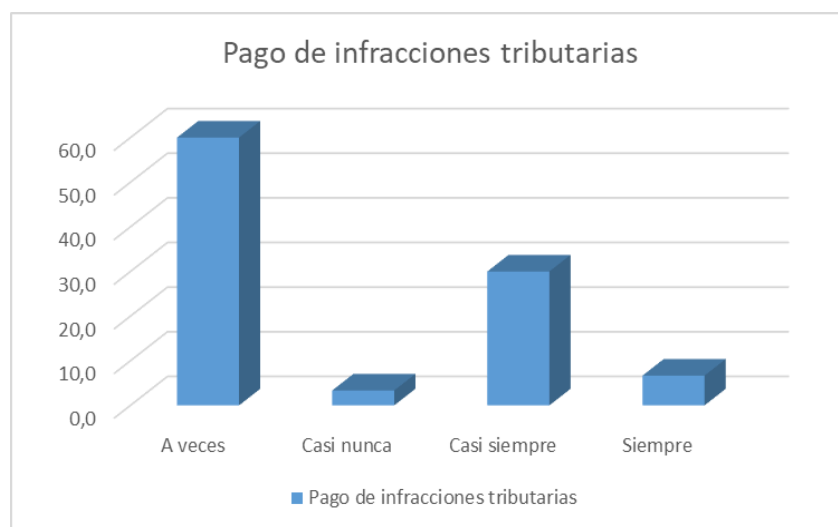
Tabla 4:

Dimensión del pago de infracciones tributarias

Escala	Frecuencia	porcentaje	Porcentaje válido	porcentaje acumulado
A veces	18	60	60	60
Casi nunca	1	3.3	3.3	63.3
Casi siempre	9	30	30	93.3
Siempre	2	6.7	6.7	100
Total	30	100	100	

figura 6:

Dimensión pago de infracciones tributarias



Análisis:

Los datos mostrados en los tabla N 4 y figura N ° 6 muestran que el 60 % indican el pago a veces de infracciones tributaria, mientras que el 30,0% indican casi siempre. Sólo el 3,3% indica que el pago es casi nunca y el 6,7% representa un pago siempre. Lo que significa que algunas veces se realiza el pago de infracciones tributarias, casi siempre se da el pago de infracciones tributarias, casi nunca y por último siempre se realiza el pago.

Resultado para la variable evasión tributaria y sus dimensiones

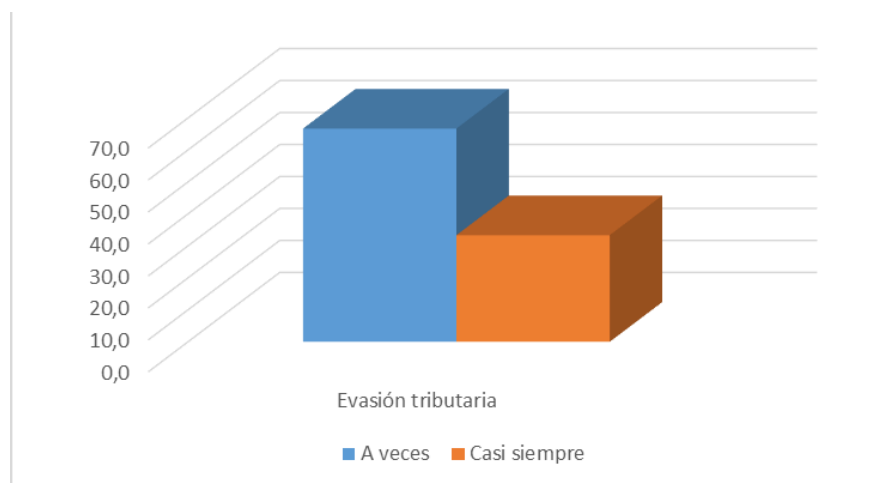
Tabla 5:

Variable de la evasión tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	A veces	20	66.7	66.7	66.7
	Casi siempre	10	33.3	33.3	100.0
Total		30	100.0	100.0	

figura 7:

Dimensión evasión tributaria



Análisis:

El análisis de la Tabla N 5 y el figura N ° 7 revelan que el 66,67% de los encuestados reportaron algunas veces, mientras que el 33,33% reportaron casi siempre.

Las empresas de construcción a veces se realizan a la evasión fiscal, siendo la evasión fiscal predominante en la mayoría de las empresas constructoras.

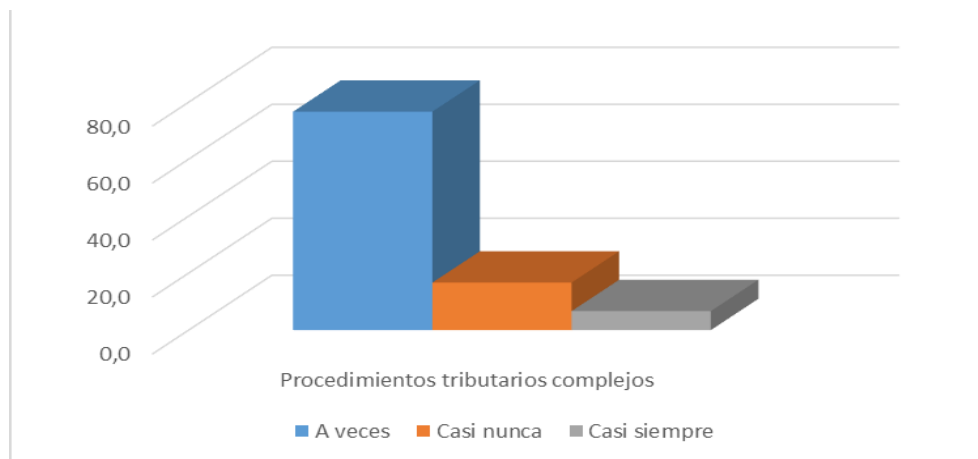
Tabla 6:

Dimensión de procedimientos tributarios complejos

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	23	76.7	76.7	76.7
Casi nunca	5	16.7	16.7	93.3
Casi siempre	2	6.7	6.7	100
Total	30	100	100	

figura 8

Dimensión procedimientos tributarios complejos



Análisis:

La Tabla N 6 y el figura N° 8 demuestran que el 76,7% de los encuestados indican a veces, el 16,7% sugieren ocurrencia infrecuente y el 6,7% indican ocurrencia frecuente. Reconocen que la evasión fiscal puede ocurrir a través de intrincados procesos tributarios, pero otros sostienen que

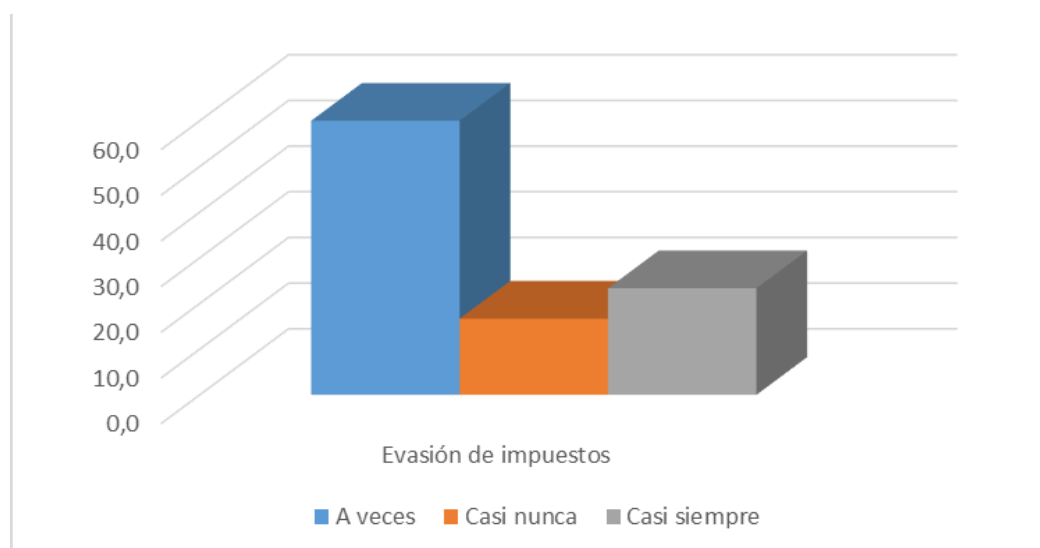
hay poca evasión. En última instancia, admiten que la evasión fiscal se produce principalmente a través de sofisticados procedimientos fiscales.

Tabla 7
Dimensión de evasión de impuestos

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	18	60	60	60
Casi nunca	5	16.7	16.7	76.7
Casi siempre	7	23.3	23.3	100
Total	30	100	100	

figura 9

Dimensión evasión de impuestos



Análisis:

Según la Tabla Nª 7y la figura Nª 9, el (60%) los encuestados indican que a veces, el (16,7%) indican casi nunca mientras que 23,3% reporto casi siempre.

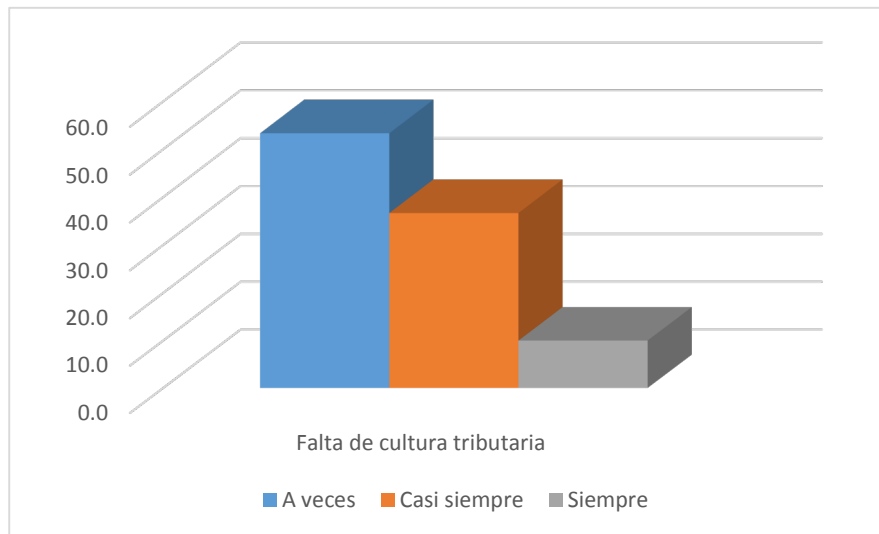
Lo que significa que algunas veces existe evasión de impuesto por parte de las empresas de constructoras, por otro lado, casi nunca existe una evasión de impuestos y casi siempre señala que si existe.

Tabla 8
Dimensión sobre la falta de cultura tributaria.

Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	16	53.3	53.3	53.3
Casi siempre	11	36.7	36.7	90
Siempre	3	10	10	100
Total	30	100	100	

figura 10

Dimensión sobre la falta de cultura tributaria



Análisis:

Sobre la base de los datos presentados en la Tabla N 8 y la figura N°10, es evidente que la mayoría de los encuestados (53,3%) indicaron que a veces, mientras que el 36,7% indicaron casi siempre y el 10 % indicaron siempre. Es evidente que a menudo hay una deficiencia en la cultura fiscal dentro de las empresas, y esta deficiencia está presente constantemente. De hecho, la falta de conciencia cultural es una cuestión recurrente.

Resultados referentes a los objetivos específicos

Tabla 9

Estadístico Descriptivo de la Variable Sistema de Deduciones y sus Dimensiones

variable y Dimensiones	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Estándar	varianza
V1. Sistema de deducción	30	51	77	60.7334	6.02085	50.212
D1. Pago de tributos	30	16	28	21.6001	4.05832	8.572
D2. Pago de infracciones tributarias	30	17	26	21.5003	3.76266	7.27
D3. Pago de obligación tributaria	30	17	27	21.3967	3.8457	7.56
N válido	30					

Análisis:

En la tabla Nª 9. Se puede ver los valores de las estimaciones estadística en la V1. Sistema de deducción: Esta variable tiene un rango de 51 a 77, con una media de 60.7334, lo que indica que, en promedio, las empresas tienen una puntuación de alrededor de 61 en el sistema de deducciones. La desviación estándar es de 6.02085, lo que muestra que las puntuaciones están bastante cerca de la media. La varianza es de 50.212, lo que indica la variabilidad de las puntuaciones alrededor de la media.

D1. Pago de tributos: Esta dimensión tiene un rango de 16 a 28, con una media de 21.6001. Esto sugiere que, en promedio, las empresas tienen una puntuación de alrededor de 22 en el pago de tributos. La desviación estándar es de 4.05832, lo que muestra que las puntuaciones están bastante

cerca de la media. La varianza es de 8.572, lo que indica la variabilidad de las puntuaciones alrededor de la media.

D2. Pago de infracciones tributarias: Esta dimensión tiene un rango de 17 a 26, con una media de 21.5003. Esto sugiere que, en promedio, las empresas tienen una puntuación de alrededor de 22 en el pago de infracciones tributarias. La desviación estándar es de 3.76266, lo que muestra que las puntuaciones están bastante cerca de la media. La varianza es de 7.270, lo que indica la variabilidad de las puntuaciones alrededor de la media.

D3. Pago de obligaciones tributarias: Esta dimensión tiene un rango de 17 a 27, con una media de 21.3967. Esto sugiere que, en promedio, las empresas tienen una puntuación de alrededor de 21 en el pago de los impuestos. La desviación estándar es de 3.84570, lo que muestra que las puntuaciones están bastante cerca de la media. La varianza es de 7.560, lo que indica la variabilidad de las puntuaciones alrededor de la media. Estas estadísticas proporcionan una visión general de cómo las empresas constructoras del Distrito de Ayacucho se comportan en términos del sistema de detracciones y sus dimensiones relacionadas. Las empresas tienen puntuaciones promedio similares en todas las dimensiones, con una variabilidad moderada alrededor de la media.

Tabla 10

Estadístico Descriptivo para la Variable Evasión Tributaria y sus Dimensiones

variable y Dimensiones	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Estándar	varianza
V2. Evasión tributaria	30	49	73	58.6324	5.42185	30.912
D1. Procedimientos tributarios complejos	30	12	24	19.4201	2.35812	6.772
D2. Evasión de impuestos	30	12	22	19.5213	2.46236	6.21
D3. Falta de cultura tributaria	30	19	27	21.1967	2.6487	5.261
N válido	30					

Análisis:

La tabla N^a 10, Se puede ver los valores de las estimaciones estadísticas, con lo cual se puede inferir lo siguiente:

V2. Evasión tributaria: Esta variable tiene un rango de 49 a 73, con una media de 58.6324, lo que indica que, en promedio, las empresas tienen una puntuación de alrededor de 59 en la evasión tributaria. La desviación estándar es de 5.42185, lo que muestra que las puntuaciones están bastante cerca de la media. La varianza es de 30.912, lo que indica la variabilidad de las puntuaciones alrededor de la media.

D1. Procedimientos tributarios complejos: Esta dimensión tiene un rango de 12 a 24, con una media de 19.4201. Esto sugiere que, en promedio, las empresas tienen una puntuación de alrededor de 19 en los procedimientos tributarios complejos. La desviación estándar es de 2.35812, lo que muestra que las puntuaciones están bastante cerca de la media. La varianza es de 6.772, lo que indica la variabilidad de las puntuaciones alrededor de la media.

D2. Evasión de impuestos: Esta dimensión tiene un rango de 12 a 22, con una media de 19.5213. Esto sugiere que, en promedio, las empresas tienen una puntuación de alrededor de 20 en la evasión de impuestos. La desviación estándar es de 2.46236, lo que muestra que las puntuaciones están bastante cerca de la media. La varianza es de 6.210, lo que indica la variabilidad de las puntuaciones alrededor de la media.

D3. Falta de cultura tributaria: Esta dimensión tiene un rango de 19 a 27, con una media de 21.1967. Esto sugiere que, en promedio, las empresas tienen una puntuación de alrededor de 21 en la falta de cultura tributaria. La desviación estándar es de 2.64870, lo que muestra que las puntuaciones están bastante cerca de la media. La varianza es de 5.261, lo que indica la variabilidad de las puntuaciones alrededor de la media.

Estas estadísticas proporcionan una visión general de cómo las empresas constructoras del Distrito de Ayacucho se comportan en términos de la evasión tributaria y sus dimensiones relacionadas. Las empresas parecen tener puntuaciones promedio similares en todas las dimensiones, con una variabilidad moderada alrededor de la media.

Tabla 11 Matriz de correlacionalidad múltiple

		Pago de tributos	Pago de infracciones tributarias	Pago de la obligación tributaria	Procedimientos tributarios complejos	Evasión de impuestos	Falta de cultura tributaria	Sistema de detracciones	Evasión tributaria
Pago de tributos	Correlación de pearson	1	,439*	,710**	,379*	,203	,197	,917**	,342
	Sig. (bilateral N)		,014	,000	,037	,279	,292	,000	,065
	N	30	30	30	30	30	30	30	30
Pago de infracciones tributarias	Correlación de pearson	,439*	1	,134	,227	-,081	-,089	,655**	,30
	Sig. (bilateral N)	,014		0,478	,223	,664	,630	,000	,870
	N	30	30	30	30	30	30	30	30
Pago de la obligación tributaria	Correlación de pearson	,710**	,133	1	,405*	,358	,375	,785**	,492**
	Sig. (bilateral N)	,000	,475		,025	,050	,038	,000	,004
	N	30	30	30	30	30	30	30	30
Procedimientos tributarios complejos	Correlación de Pearson	,378**	,225	,405*	1	,479**	,515**	,428*	,870**
	Sig. (bilateral N)	,035	,223	,024		,005	,002	,015	,000
	N	30	30	30	30	30	30	30	30
Evasión de impuestos	Correlación de pearson	,202	-,080	,358	,478**	1	,160	,205	,725**
	Sig. (bilateral N)	,278	,665	,050	,005		,389	,270	,000
	N	30	30	30	30	30	30	30	30
Falta de cultura tributaria	Correlación de pearson	,195	-,090	,375*	,515**	,160	1	,205	,705**
	Sig. (bilateral N)	,290	,631	,038	,001	,388		,267	,000
	N	30	30	30	30	30	30	30	30
Sistema de detracciones	Correlación de pearson	,915**	,655**	,785**	,429*	,205	,206	1	,368*
	Sig. (bilateral N)	,000	,000	,000	,015	,270	,268		,042
	N	30	30	30	30	30	30	30	30
Evasión tributaria	Correlación de pearson	,340	,030	,492**	,870**	,725**	,705**	,368*	1
	Sig. (bilateral N)	,063	,870	,005	,000	,000	,000	,042	
	N	30	30	30	30	30	30	30	30

La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas). **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación: de la tabla N^a 11 Se puede deducir lo siguiente:

Pago de tributos y Pago de infracciones tributarias: En el umbral de 0.01, la correlación es 0.439, lo que indica que es muy significativa. Esto sugiere que existe una conexión algo positiva entre las dos variables, lo que sugiere que el pago de infracciones fiscales crece en conjunto con el pago de impuestos.

Pago de tributos y Pago de obligación tributaria: La correlación es 0.439 cuando el umbral se establece en 0.01, lo que indica que es muy significativo. El hecho de que este sea el caso demuestra que existe un vínculo entre las dos variables que es bastante positivo, lo que indica que el pago de infracciones fiscales aumenta en paralelo con el pago de impuestos.

Pago de tributos y Procedimientos tributarios complejos: La correlación es de 0.379, lo cual es significativo al nivel de 0.05. Esto indica una correlación moderada positiva, lo que sugiere que a medida que incremento el pago de tributos, también incrementa la complejidad de los procedimientos tributarios.

Pago de tributos y Evasión de impuestos: La correlación es de -0.203, lo cual no es significativo al nivel de 0.05. Esto indica una correlación débil negativa, lo que sugiere que a medida que incrementa el pago de tributos, disminuye ligeramente la evasión de impuestos.

Pago de tributos y Falta de cultura tributaria: La correlación es de -0.197, lo cual no es significativo al nivel de 0.05. Esto indica una correlación débil negativa, lo que sugiere que a medida que incrementa el pago de tributos, baja ligeramente la falta de cultura tributaria.

Tabla 12
Prueba de Normalidad de datos

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl.	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Sistema de detracciones	,153	30	,062	,911	30	,054
Evasión tributaria	,140	30	,150	,938	30	,083

a. Corrección de significación de Lilliefors

Análisis:

La prueba de normalidad se hizo utilizando dos métodos: Pruebas estadísticas como Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk se utilizan comúnmente en entornos profesionales. Ambos métodos producen valores estadísticos y niveles de significación para el análisis del sistema de detracciones» y la evasión tributaria. Los niveles de significación indican que los datos no se desvían significativamente de una distribución normal, ya que están por encima de 0,05. Sistema de detracciones: Un valor estadístico de 0,153 y un nivel de significación de 0,062 se obtienen a través el uso de la prueba de Kolmogorov-Smirnov. En términos de significación estadística, la prueba Shapiro-Wilk arroja un resultado de 0,911, mientras que el umbral de significación es 0,055. Ambos niveles de significancia están por encima del umbral comúnmente aceptado de 0.05, lo que sugiere que los datos para el sistema de detracciones no se desvían significativamente de una distribución normal.

Evasión tributaria: La prueba de Kolmogorov-Smirnov da un valor estadístico de 0.140 y un nivel de significancia de 0.150. La prueba de Shapiro-Wilk da un valor estadístico de 0.938 y un nivel de significancia de 0.083. Al igual que con el sistema de detracciones, ambos niveles de significancia están por encima del umbral de 0.05, lo que sugiere que los datos para la evasión tributaria no se desvían significativamente de una distribución normal.

Decisión: Los valores adquiridos indican una diferencia significativa con respecto a 0,05 ($p > 0,05$), lo que lleva a la decisión de utilizar pruebas paramétricas. Así, el estudio empleó el coeficiente de correlación Pearson.

Nota: Cuando la muestra del estudio de investigación no es mayor a 50 encuestados, se puede contrastar la prueba de normalidad con la prueba de shapiro - wilk.

Prueba de hipótesis

En este numeral probaremos la hipótesis: “Existe relación significativa entre el Sistema de Deduciones y la Evasión Tributaria en las Empresas Constructoras del distrito de Ayacucho, 2019”.

Para analizar la correlación entre estas dos variables, utilizamos estadísticas inferenciales y el software SPSS versión 22. Los resultados de este estudio se muestran en las siguientes tablas:

Tabla 13

Correlación entre el Sistema de Deduciones y la Evasión Tributaria

		Evasión tributaria	Sistema de deducciones
Correlación de Pearson	Evasión tributaria	1,000	,369
	Sistema de deducciones	,369	1,000
Sig. (unilateral)	Evasión tributaria	.	,021
	Sistema de deducciones	,021	.
N	Evasión tributaria	30	30
	Sistema de deducciones	30	30

Análisis: El coeficiente de correlación entre la evasión fiscal y el sistema de deducciones es 0.369. Parece haber una modesta correlación entre las dos variables. Dicho simplemente, a medida que aumenta la evasión fiscal, hay un aumento correspondiente en la utilización del sistema de deducciones, aunque no de manera significativa.

La correlación tiene un nivel de significación de .021. Hay una relación estadísticamente significativa entre estas dos variables a un nivel de confianza del 95%. Es decir, hay solo un 2.1% de probabilidad de que esta correlación se deba al azar.

Tabla 14

Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,369 ^a	,138	,105	5.32526

Análisis: El valor de R es .369, que es la correlación de Pearson que ya discutimos. Indica una correlación positiva entre la evasión tributaria y el sistema de detracciones. El valor de R cuadrado es .138. Esto significa que el 13.8% de la variabilidad en la evasión tributaria puede ser explicada por el sistema de detracciones. El valor de R cuadrado ajustado es .105. Este valor ajusta el R cuadrado basándose en el número de predictores en el modelo (en este caso, solo el sistema de detracciones). Indica que después de ajustar por el número de predictores, el 10.5% de la variabilidad en la evasión tributaria puede ser explicada por el sistema de detracciones. El valor del error estándar de la estimación es 5.32526. Este valor es una medida de la cantidad que las predicciones del modelo se desvían, en promedio, de los valores reales de la evasión tributaria.

Tabla 15 Anova

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	125,434	1	125,434	4,440	,043 ^b
	Residuo	796,021	29	28,456		
	Total	921,455	30			

a. Variable dependiente: Evasión Tributaria.

b. Predictores: (Constante), Sistema de Detracciones.

Análisis: La regresión de plazas arroja una suma de 125.434, acompañada de un residuo de 796.021 y un gran total de 921.455. La suma de cuadrados de la regresión captura la medida en que el modelo puede explicar la variabilidad, mientras que la suma de cuadrados de los residuos refleja la variabilidad inexplicable restante. Los grados de libertad para la regresión es 1, para los residuos es 29, y en total es 30. El concepto de grados de libertad se refiere al número de valores que pueden variar independientemente en los cálculos finales de una estadística. La media cuadrática de la regresión es 125.434, mientras que la media cuadrática de los residuos es 28.456. La media cuadrática se calcula dividiendo la suma de cuadrados por los correspondientes grados de libertad. El valor F es 4.440. Esta estadística de prueba se utiliza ampliamente en ANOVA. El valor F

sugiere que la capacidad del modelo para explicar la variabilidad es considerablemente mayor que la variabilidad inexplicable. El valor p es 0.043. Dado el nivel de significación de menos de 0,05, podemos rechazar con confianza la hipótesis nula, indicando que los grupos promedio son de hecho desiguales a un nivel de confianza del 95%. El sistema de deducciones tiene un impacto significativo en la evasión fiscal, como lo demuestran los datos disponibles.

Tabla 16

Coefficientes

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	Correlaciones			Estadísticas de colinealidad	
	B	Error estándar	Beta			Orden cero	Parcial	Parte	Tolerancia	VIF
1 (Constante)	41,235	8,756		4,711	,000					
Sistema de deducciones	,297	,142	,371	2,108	,043	,371	,371	,371	1,000	1,000

a. Variable dependiente: Evasión tributaria

Análisis: Los coeficientes no estandarizados representan los coeficientes de la ecuación de regresión lineal. En el modelo 1, el coeficiente constante es 41,235 y el coeficiente para el sistema de deducción es .297. En el escenario dado, se puede observar que, con cada unidad de aumento en el sistema de deducciones, la evasión fiscal también aumenta en .297 unidades, asumiendo que todas las demás variables permanecen constantes. El error estándar de los coeficientes es una métrica que cuantifica el nivel de variabilidad en los coeficientes. Para el modelo 1, el error estándar para la constante es 8.756 y para el sistema de deducciones es .142. Los coeficientes estandarizados son los coeficientes de la ecuación de regresión lineal cuando todas las variables han sido estandarizadas. Para el modelo 1, el coeficiente estandarizado para el sistema de deducciones es .371. El valor t es el coeficiente dividido por su error estándar. Se utiliza para determinar la significancia del coeficiente. Para el modelo 1, el valor t para el sistema de deducciones es .000. El valor de significancia es .043. Dado el nivel de significación de menos de 0,05, podemos rechazar con confianza la hipótesis nula que indica que el coeficiente es igual a

cero. Parece que el sistema de detracciones tiene un impacto notable en la evasión fiscal. Las correlaciones representan las correlaciones parciales y de pieza entre la variable dependiente y cada variable independiente. Para el modelo 1, la correlación de orden cero, parcial y de parte para el sistema de detracciones es .371. Las estadísticas de colinealidad incluyen la tolerancia y el FIV. Para el modelo 1, la tolerancia y el VIF para el sistema de detracciones son 1.000. Un VIF de 1 indica que no hay multicolinealidad entre el sistema de detracciones y cualquier otra variable independiente en el modelo.

a) Hipótesis

$H_0: \rho = 0$ No existe relación entre el Sistema de Detracciones y la Evasión Tributaria en las Empresas de la construcción en el distrito de Ayacucho, 2019.

$H_i: \rho \neq 0$ Existe relación entre el Sistema de Detracciones y la Evasión Tributaria en las Empresas Constructoras en el distrito de Ayacucho, 2019.

b. Nivel significancia:

$$\alpha = 0,05$$

c. Región crítica:

Si $\alpha = 0,05$ la región crítica para 28 grados de libertad está dada por:

$$RC = \{t: t > 29\}$$

d. Cálculo estadístico de la prueba:

$$t = 2,108$$

e. Decisión: Dado que el valor estimado de t es 2.108, que cae dentro de la zona de rechazo de la hipótesis nula (H_0), podemos concluir que la hipótesis alternativa es válida. Esto implica que realmente hay una correlación entre las variables que se están evaluando.

f. Conclusión: El coeficiente de correlación entre las variables investigadas es 0,369, lo que sugiere una asociación positiva débil. La correlación en cuestión es estadísticamente significativa con un nivel de confianza del 95%, como se indica en la tabla N° 14

El coeficiente de determinación, R al cuadrado, es 0,138, como se indica en la tabla N°14. Este valor sugiere que una parte significativa de los cambios observados en el sistema de detracción puede atribuirse a las variaciones en la variable de evasión de impuestos.

El valor p de 0,043 en el cuadro N° 16. Indica que el modelo de regresión lineal entre las variables consideradas es estadísticamente significativo a un nivel de significación inferior al 5%. Es evidente que la ecuación de regresión lineal tiene un gran significado.

Prueba de hipótesis específico

Hipótesis específica 1

Tabla 17
Correlaciones entre el Pago de Tributos y la Evasión de Impuestos

		Evasión de impuestos	Pago de tributos
Correlación de Pearson	Evasión de impuestos	1,000	,203
	Pago de tributos	,203	1,000
Sig. (unilateral)	Evasión de impuestos	.	,139
	Pago de tributos	,139	.
N	Evasión de impuestos	30	30
	Pago de tributos	30	30

Tabla 18
Resumen modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,203 ^a	,041	,006	2.48228

Tabla 19
Anova

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	7,535	1	7,544	1,214	,011 ^b
	Residuo	172,921	29	6,211		
	Total	181,467	30			

a. Variable dependiente: Evasión de impuestos.

b. Predictores: (Constante), Pago de tributos.

Tabla 20
Coeficientes

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	Correlaciones			Estadísticas de colinealidad	
		B	Error estándar	Beta			Orden cero	Parcial	Parte	Tolerancia	VIF
1	(Constante)	15,442	3,138		4,918	,000					
	Pago de tributos	,165	,150	,203	2,101	,010	,203	,203	,203	1,000	1,000

a. Variable dependiente: Evasión de impuestos

a) Hipótesis Estadísticas.

Ho: $\rho = 0$ No existe relación entre el Pago de Tributos y la Evasión de Impuesto en las Empresas de la construcción en Ayacucho, 2019.

Hi: $\rho \neq 0$ Existe relación entre el Pago de Tributos y la Evasión de Impuesto en las Empresas constructoras en la ciudad de Ayacucho, 2019.

b) Nivel de significación:

$$\alpha = 0,05$$

c) Región crítica:

Si $\alpha = 0,05$ la región crítica para 28 grados de libertad está dada por:

$$RC = \{t: t > 2,047\}$$

d) Cálculo del estadístico de prueba:

$$t = 2.101$$

e) Decisión: Dado que el valor estimado $t = 2.101$ cae dentro de la zona de rechazo de H_0 , podemos concluir que la hipótesis alternativa es válida. Esto sugiere que realmente hay una conexión entre las dimensiones investigadas.

f) Conclusión: El coeficiente de correlación entre las dimensiones analizadas es 0.203, lo que sugiere una asociación positiva moderada. La correlación en cuestión es estadísticamente significativa con un nivel de confianza del 95%, como se demuestra en la tabla N°17

El coeficiente de determinación, R al cuadrado, es 0,041 como se muestra en la Tabla N°18 lo que sugiere que una pequeña parte de los cambios observados en la dimensión de pago de impuestos puede estar vinculada a variaciones en la dimensión de evasión de impuestos.

La significación de $p = 0,010$ en el cuadro de la tabla N° 20 indica que el modelo de regresión lineal entre las variables del estudio es estadísticamente significativo en un nivel de significación inferior al 5%. Se puede deducir que la ecuación de regresión lineal tiene importancia.

Hipótesis específica 2

Tabla 21

Correlación entre el Pago de la Obligación Tributaria y los Procedimientos Tributarios Complejos

		Procedimientos tributarios complejos	Pago de la obligación tributaria
Correlación de Pearson	Procedimientos tributarios complejos	1,000	,405
	Pago de la obligación tributaria	,405	1,000
Sig. (unilateral)	Procedimientos tributarios complejos	.	,014
	Pago de la obligación tributaria	,014	.
N	Procedimientos tributarios complejos	30	30
	Pago de la obligación tributaria	30	30

Tabla 22

Resumen Modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	.406 ^a	.164	.134	2.38265

Tabla 23
Anova

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	31,360	1	31,360	5,531	.026 ^b
	Residuo	158,952	28	5,679		
	Total	190,350	29			

a. Variable dependiente: Procedimientos tributarios complejos

b. Predictores: (Constante), Pago de la obligación tributaria

Tabla 24
Coeficientes

	Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	Correlaciones			Estadísticas de colinealidad	
		B	Error estándar	Beta			Orden cero	Parcial	Parte	Tolerancia	VIF
1	(Constante)	11,074	3,105		3,567	.001					
	Pago de la obligación tributaria	.355	.155	.407	2,356	.027	.407	.407	.407	1,000	1,000

a. Variable dependiente: Procedimientos tributarios complejos

Hipótesis Estadísticas:

H_0 : $\rho = 0$ No existe relación entre el Pago de la Obligación Tributaria y los Procedimientos Tributarios Complejos en las Empresas Constructoras en la ciudad de Ayacucho, 2019.

H_i : $\rho \neq 0$ Existe relación entre el Pago de la Obligación tributaria y los Procedimientos Tributarios Complejos en las Empresas Constructoras en la ciudad de Ayacucho, 2019.

a) Nivel de significación:

$$\alpha = 0,05$$

b) Región crítica:

Si $\alpha = 0,05$ la región crítica para 28 grados de libertad está dada por:

$$RC = \{t: t > 2,047\}$$

c) Cálculo del estadístico de prueba:

$$t = 2.306$$

d) Decisión: Dado que el valor estimado $t = 2.305$ cae dentro de la zona de rechazo de H_0 , podemos concluir que la hipótesis alternativa es válida. Esto sugiere que realmente hay una conexión entre las dimensiones investigadas.

e) Conclusión:

El coeficiente de correlación entre las dimensiones analizadas es 0,405, lo que sugiere una asociación positiva moderada. La correlación en cuestión es estadísticamente significativa con un nivel de confianza del 95%, como se indica en la tabla N°21. El coeficiente de determinación, representado por R al cuadrado, es 0.164 como se indica en la tabla N° 22 Este porcentaje sugiere que la complejidad de los procesos fiscales tiene un impacto significativo en las variaciones observadas en la dimensión de pago de la obligación fiscal.

El valor de $p = 0,026$ en la tabla N °23 indica que el modelo de regresión lineal entre las variables consideradas es estadísticamente significativo a un nivel de significación inferior al 5%. Esto indica que la ecuación de regresión tiene significación.

Hipótesis específica 3

Tabla 25
Correlación entre el Pago de Infracciones Tributarias y la Falta de Cultura Tributaria

		Falta de cultura tributaria	Pago de infracciones tributarias
Correlación de Pearson	Falta de cultura tributaria	1,000	,312
	Pago de infracciones tributarias	,312	1,000
Sig. (unilateral)	Falta de cultura tributaria	.	,003
	Pago de infracciones tributarias	,003	.
N	Falta de cultura tributaria	30	30
	Pago de infracciones tributarias	30	30

Tabla 26
Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	.312 ^a	.100	-.026	2.28328

Tabla 27
Anova

Modelo		Suma de cuadrados	Gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	1,218	1	1,219	,235	,003 ^b
	Residuo	145,975	28	5,216		
	Total	147,200	29			

A. Variable dependiente: Falta de cultura tributaria

B. Predictores: (constante), Pago de infracciones tributarias

Tabla 28
Coeficientes

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	Correlaciones			Estadísticas de colinealidad	
		B	Error estándar	Beta			Orden cero	Parcial	Parte	Tolerancia	VIF
1	(Constante)	23,856	3,067		7,783	,000					
	Pago de infracciones tributarias	,073	,146	,092	2,095	,031	,091	,091	,091	1,000	1,000

a. Variable dependiente: Falta de cultura tributaria.

Hipótesis Estadísticas:

$H_0: \rho = 0$ No existe relación entre el Pago Infracciones Tributarias y la Falta de Cultura Tributaria en las Empresas de la construcción en la ciudad de Ayacucho 2019.

$H_i: \rho \neq 0$ Existe relación entre el Pago Infracciones de Tributarias y la Falta de Cultura Tributaria en las Empresas constructoras de la ciudad de Ayacucho 2019.

a) Nivel de significación:

$$\alpha = 0,05$$

b) Región crítica:

Si $\alpha = 0,05$ la región crítica para 28 grados de libertad está dada por:

$$RC = \{t: t > 2,048\}$$

c) Cálculo del estadístico de prueba:

$$t = 2.098$$

d) **Decisión:** Dado que el valor estimado $t = 2.098$ cae dentro del rango de rechazo de H_0 , podemos concluir que la hipótesis alternativa es válida. Esto sugiere que realmente hay una conexión entre las dimensiones investigadas.

e) **Conclusión:** El coeficiente de correlación entre las dimensiones investigadas es 0.312, lo que sugiere una relación positiva moderada. La correlación tiene un nivel de confianza del 95%, como se observa en la tabla N°25

El coeficiente de determinación, denotado como R cuadrado, es 0.100 como se muestra en la tabla N ° 26 Esta cifra indica que el 10% de las diferencias observadas en el aspecto de pago de las infracciones fiscales pueden atribuirse a cambios en la dimensión de la cultura fiscal.

El valor p de 0,003 en la tabla N° 27 indica que el modelo de regresión lineal entre las variables es estadísticamente significativo a un nivel de significación inferior al 5%. Esto indica que la ecuación de regresión lineal tiene significación.

V. DISCUSIÓN

El propósito fue analizar de qué manera la detracción se relaciona con la evasión tributaria de las empresas constructoras Jurados Ingeniero S.A.C. respecto al análisis detallado, así como los resultados de la encuesta aplicada a los trabajadores y la prueba de correlación de Pearson, expuestos en cada tabla y figura. Evidencian que las hipótesis han sido demostradas.

Primer hallazgo Respecto a la tabla N°13, la existencia de un factor de correlación entre las variantes de estudio del sistema de detracciones y la evasión tributaria, es de 0.369 lo cual muestra que existe una reciprocidad positiva entre las variables, con una nivelación de confianza de 95%, por tal se rehúsa la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna entre variables. Podemos determinar que la empresa estudiada tiene conocimiento de la formalidad de las medidas impositivas utilizadas por el Estado en concordancia con el ente rector, con el fin de evitar que los contribuyentes presenten demoras en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Sin embargo, las empresas a veces utilizan el sistema de detracción con el que se observa que, con cada unidad de disminución en el sistema de detracción, la evasión tributaria también aumenta y conlleva a proceso de infracción y por ende a la informalidad, de cumplimiento de requisitos que impone la administración tributaria para la formalización de las operaciones, el sistema de detracción. Cerdan (2013), que apoya las conclusiones clave relativas a la recaudación de impuestos en el negocio de la construcción, apoya las conclusiones presentadas. La informalidad es una de las razones más importantes que llevaron a este aumento en la cantidad de ingresos fiscales recaudados. Además, el proceso de formalización de las actividades está sujeto a una gran cantidad de limitaciones impuestas por la administración tributaria. Además de establecer un fondo

para liquidar las obligaciones fiscales, el sistema de detracción es un instrumento que facilita la formalización de las actividades de los gastos.

Otro hallazgo revela correlación positiva de 0.203 entre las dimensiones de pago de tributos y la evasión de impuesto. Existe una relación entre las dimensiones, apoyando la hipótesis alternativa y refutando la invalidada. El nivel de confianza para esta conclusión es del 95%. Donde demuestra que el pago de tributos ha influido negativamente en la disponibilidad de liquidez de la empresa constructora el comportamiento compulsivo del estado ha impedido que las empresas inviertan para aumentar sus ganancias. Además, la influencia negativa del mecanismo de detracción en el desempeño de la empresa es evidente en los préstamos que obtiene de las instituciones financieras, ya que busca mejorar su disponibilidad financiera. Los hallazgos son apoyados por Cruz (2014), quien demuestra que el sistema de detractores ha tenido un impacto perjudicial en la liquidez de la industria de construcción. El comportamiento compulsivo del estado ha impedido que las empresas inviertan para aumentar sus ganancias. Además, la influencia negativa del mecanismo de detracción en el desempeño de la empresa es evidente en los préstamos que obtiene de las instituciones financieras, ya que busca mejorar su disponibilidad financiera.

El tercer hallazgo revela que la medida objetiva de la relación entre las dimensiones de pago de obligaciones tributarias y los procedimientos tributarios complejos es 0.405, lo que indica una correlación positiva débil. Este resultado es estadísticamente significativo a un nivel de confianza del 95%, lo que conduce al rechazo de la hipótesis nula. La empresa cumple la presentación de las declaraciones juradas, como también realiza el pago de los impuestos determinados en las fechas establecidas, donde el responsable es el contribuyente, sin embargo en algunos casos por los procedimientos complejos que tiene un impacto en el pago de obligaciones tributarias, que son formas o medios que siempre se implementa para que el contribuyente pueda cumplir con los actos

administrativos de la SUNAT, de manera complicada se generan el trámite engorroso lo que ha reducido las oportunidades de reinversión de capital. Además. Las conclusiones pueden ser apoyadas por el autor Corpus (2014), quien afirmó que el Sistema de Deduciones ha tenido un impacto en la liquidez, lo que ha reducido las oportunidades de reinversión de capital. Además, el indicador de liquidez ha disminuido, lo que ha provocado un aumento de los gastos financieros y una política de recaudación ineficaz.

El cuarto hallazgo revela un coeficiente de correlación de 0.312, indicando un positivo moderado entre la dimensión de infracción tributaria y la falta de cultura tributaria, la empresa estudiada según la encuesta indica que a veces incurrió en evasión por las declaraciones juradas de cifras inexacta, impuestos más bajos, ya que las cantidades reales no se registran con exactitud en los recibos, esto generando la falta de conciencia en los contribuyentes. los resultados de Robles (2016), se ha establecido que la falta de conciencia fiscal entre los microempresarios conduce a la evasión fiscal. Esto hace que el contribuyente deba pagar impuestos más bajos, ya que las cantidades reales no se registran con exactitud en los recibos. Además, el procedimiento fiscal se torna complicado y oneroso debido a normas poco claras y a la presencia de impuestos anti-técnicos.

CONCLUSIONES

Tras la finalización de este proyecto de estudio sobre el sistema de deducciones y evasión fiscal en empresas constructoras ubicadas en la zona de Ayacucho, llegamos a las conclusiones siguientes:

- Con respecto a las variables sistema de detracciones y la evasión tributaria se demostró a Través de la correlación de Pearson existe una relación siendo el valor obtenido de $r = 0,369$ como resultado significativo, estos estudios coinciden que este tipo de medidas como es el caso del régimen de detracciones, es el causante que se mantenga la informalidad en las empresas, toda vez que el porcentaje que es retenido y depositado en una cuenta del contribuyente, principalmente cuando se tratan de empresas constructora que requieren disponer efectivo para realizar sus operaciones no lo disponen y se ven obligadas a buscar el apoyo del sector financiero.
- En términos de dimensión de, pago de tributos y evasión tributaria, se ha demostrado mediante la correlación de Pearson que hay una relación directa, este hecho genera la declaración de facturas con operaciones no reales de esta manera, estas empresas obtienen, de manera indebida, crédito fiscal del IGV lo cual les permite reducir significativamente el pago de impuestos que les corresponde pagar por sus operaciones, incurriendo a la evasión y posteriormente siendo fiscalizadas por la Sunat.
- Sobre las dimensiones, el pago de la obligación tributaria los procedimientos tributarios complejos se encontró una correlación significativa. Esto apoya la hipótesis alternativa del estudio, una de las dimensiones incluye las complejas

formalidades requeridas por SUNAT, que pueden causar retrasos en el cumplimiento de pago de obligaciones tributarias. Además, que afecta a su liquidez de la empresa en disminución lo que ha provoca un aumento de los gastos financieros y una política de recaudación ineficaz.

- Basándose en el análisis de dimensiones, infracciones tributarias y la falta de cultura, el cual indica que existe relación respecto a las dimensión de estudio, entre ellos tenemos el procedimiento de fiscalización que incide directamente en la evasión tributaria, por el contrario los actos evasivos están relacionados a la falta de cultura tributaria, carencia de auditorías preventivas, ingresos no declarados, realización de operaciones no reales, como la compra de facturas, o simulación de operaciones con empresas fantasma. la ignorancia de las normas y la falta de orientación en temas tributarios los cuales con lleva prevalecer una conducta adversa, generando a ser propenso a cualquier infracción durante el desempeño del servicio.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a las empresas ser responsables y transparentes en cuanto a las obligaciones que tiene con el estado, a fin de evitar conflictos con la superintendencia nacional de tributación, de ese modo se busca reducir esa conducta adversa que tiene las empresas constructoras, con el fin de disminuir la evasión tributaria.

- Las empresas constructoras deben establecer un sistema de control de sus gastos e ingresos para minimizar el crecimiento de sus pasivos fiscales. Deben asegurarse de que informan con exactitud de sus documentos de pago de los servicios que prestan, ya que el sector de la construcción es difícil de regular. Esto dará lugar a registros contables más precisos de sus transacciones, creando en última instancia fondos en su cuenta de detracciones para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, un control interno es necesario en todo momento.
- Se recomienda a los responsables de la empresa, optar por un conocimiento del marco tributario en cuanto a obligaciones tributarias del SPOT por las actividades que realiza
- Se recomienda a la empresa de constructoras debe tener en cuenta los cambios constantes que se aplican en las normas o leyes que emite SUNAT, y a los responsables del área contable, capacitarse constantemente en su preparación personal para así tener bases en el conocimiento tanto a nivel personal como de la actividad que realiza en la empresa constructora, con el fin de disminuir el desconocimiento de alguna norma tributaria

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aquino Z. G., & Soto, Y. M. (2014). Sistemas adelantados en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga en la provincia de Lima [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional.
<https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/3275/Aquino%20Huatuco-Soto%20Delgadillo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Y Bunge, M. (1971). La investigación científica: Su estrategia y su filosofía. Revista de Filosofía, (17).
- Guzmán Cabrera, E. B. (2020). Aspectos relacionados con la administración fiscal, evasión en la Nación Argentina. Recuperado de: <https://repo.unlpam.edu.ar/handle/unlpam/1034>
- Cosulich J. (1993). La evasión tributaria. Serie Política, 39.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Detracciones (s.f.). [https://www.gob.pe/701-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administración-tributaria-detracciones](https://www.gob.pe/701-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-detracciones)
- Hernández, D. (s.f.). Análisis del sistema de detracciones del Impuesto General a las ventas en el Perú. <https://1library.co/document/yr3e787o-an%C3%A1lisis-sistema-detracciones-impuesto-general-ventas-domingo-hern%C3%A1ndez.html>
- Haro (2017), En su tesis titulada: “Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo” Universidad de Lleida.
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. 6a ed. Mc Graw Hill.
- Hernández, R. F. (2010). Metodología de la investigación. Editorial McGraw- Hill
- Montafur (2017) En su tesis Titulada: “La planificación Tributaria como instrumento idóneo. Para maximizar los beneficios económicos”.
- Andrade Mora, C. M. (2018). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal a los microempresarios del cantón Babahoyo, período 2016-2017 (Master's thesis, Quevedo-UTEQ).
- Palaco, I. L. (2021). “Evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en la comercialización de equipos de cómputo e informática en el jr. Moquegua de la ciudad de puno, periodo 2018”. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio.
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/17255/Palaco_Vilca_Irma_Luisa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pedraza, K. (2016). El sistema de detracciones y la evasión tributaria en las empresas de transporte de carga pesada, Puerto Maldonado 20016. [Tesis de Licenciatura, Universidad Andina de Cusco]. Repositorio Digital de Tesis.
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1583/Katerin_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Qué son las infracciones tributarias. (2019, 28 de enero). <https://www.grupoverona.pe/que-son-las-infracciones-tributarias/>
- Pinazo Tito, M. Z. (2022). La cultura tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del

- mercado Laykakota de la ciudad de Puno, 2022. Recuperado de:
<http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC%20S.A.C./364>
- Resolución de Superintendencia N° 183-2004. Normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central al que se refiere el Decreto Legislativo N° 940 (2004, 15 de agosto). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2004/183.htm>
- Roca, K. (2017). El sistema de detracciones y la evasión tributaria en las empresas de transporte de carga pesada, Puerto Maldonado 2016 [Tesis de Licenciatura, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio Digital de Tesis.
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1583/Katerin_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Rodríguez M. N. (2014). Análisis del Sistema de detracciones de las empresas del sector construcción en el distrito de Trujillo como medida de control tributario [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio.
https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/616/rodriguez_melina.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rosales R. (2014). Análisis crítico del Sistema de Detracciones. UNMSM.
- Soriano, S. P. (2016). Las detracciones y su influencia en la reducción de la evasión tributaria en el Perú, desde 2010 al 2015 [Tesis de maestría, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional ULADECH.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/1007/DETRACCIONES_REDUCION_EVASION_TRIBUTARIA_SORIANO_UBILLUS_SUSANA_DEL_PILAR.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- Suárez, E. (2017). Motivos y consecuencias de la evasión tributaria en las MYPES en el emporio comercial Gamarra, La Victoria-Lima. [Tesis de doctorado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/4595/Suar%C3%A9z_GED.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940. Decreto Supremo N° 155-2004-EF. (2004, 14 de noviembre).
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/tributaria/detracciones/index.pdf>
- Tamayo, & Tamayo, M. (1997). El Proceso de la Investigación científica. Editorial Limusa
- Vives, M. L. (s.f.) Educación tributaria, un enfoque integral.
- Yáñez, J. (s.f.). Evasión tributaria: Atentado a la equidad. Centro de Estudios Tributarios, Universidad de Chile.
<file:///C:/Users/Rox/Downloads/chbecerr,+Journal+manager,+39874-138175-1- CE.pdf>
- Zarzosa (2019), En su tesis titulada: “Factores determinantes en la evasión Tributaria del impuesto a la renta de las pequeñas empresas dedicadas al comercio de la ciudad de Quito”

ANEXOS

ENCUESTA

La presente técnica de la encuesta, tiene por finalidad recoger información sobre la investigación titulada: el sistema de detracciones y la evasión tributaria en las empresas constructoras del Distrito de Ayacucho – 2019.

La información que Usted proporcionará, será utilizada con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece su información y colaboración.

Instrucciones: a continuación, se presenta 18 ítems en escala Likert, cada una de ellas va seguida de 3 posibles alternativas para responder de acuerdo a lo indicado. Lea detenidamente y marque con un aspa (X) sólo una alternativa que mejor crea por conveniente.

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

SISTEMA DE DETRACCIONES

IDENTIFICACION DEL PAGO DE TRIBUTOS		1	2	3	4	5
1	¿Considera usted un beneficio el aumento del crédito fiscal?					
2	¿Cumple usted con emitir un comprobante de pago por los servicios que brinda la empresa?					
3	¿La SUNAT le genera confianza cuando realiza el pago de sus tributos, sabiendo que estos ingresos son destinados para el buen recaudo del País?					
4	¿Usted cumple con el pago de los tributos de manera oportuna y conforme a los plazos de pago establecidos?					
5	¿Considera una ventaja que la factura por el servicio, se ha emitido por un monto inferior a lo establecido?					
6	¿Cree usted que el crecimiento de su empresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?					
IDENTIFICACION DEL PAGO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA		1	2	3	4	5
7	¿Usted cumple con el pago de sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos?					

8	¿Usted, es consciente al declarar sus ingresos reales y pagar el impuesto de acuerdo a lo establecido?					
9	¿Considera usted, que la compensación tributaria trae beneficios a la empresa?					
10	¿Considera usted, que la empresa cumple con la detracción?					
11	¿Considera usted, que la condonación tributaria trae beneficios a la empresa?					
12	¿El pago de la obligación tributaria que se genera por parte de la empresa, trae beneficios a la sociedad?					
IDENTIFICACION DEL PAGO DE INFRACCIONES TRIBUTARIAS.		1	2	3	4	5
13	¿Considera una ventaja el régimen de gradualidad para el pago de una sanción que establece la SUNAT?					
14	¿Considera usted, que el régimen de gradualidad genera un beneficio para la empresa?					
15	¿Está de acuerdo que se emita un acta probatoria, cuando no se presenta la guía de remisión de al adquirir los materiales?					
16	¿Considera usted, que la sanción por las diferentes infracciones tributarias, genera un beneficio para la empresa?					
17	¿Un acta probatoria sustenta la aplicación de una sanción?					
18	¿Está de acuerdo que se realice el internamiento temporal de los bienes de la empresa, cuando se ha cometido una infracción tributaria?					

ESTADOS FINANCIEROS

Número de RUC: 20534465077 Razón Social: JURADO INGENIEROS S.A.C.

Periodo Tributario: 201913 Número de Orden: 1000612372

Número de Formulario: 0710 Fecha de Presentación: 04/08/2020

Estado de Situación Financiera (Valor Histórico al 31 de Dic. 2019)					
ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	359	8,441	Sobregiros Bancarios	401	0
Inversiones al valor razonable y disponibles para la venta	360	0	Trib. y aport. sist. pens. y salud por pagar	402	262
Cuentas por cobrar comerciales – terceros	361	0	Remuneraciones y participaciones por pagar	403	0
Cuentas por cobrar comerciales - relacionadas	362	0	Ctas por pagar comerciales - terceros	404	0
Cuentas por cobrar al per, acc. soc, dir. y gerentes	363	0	Ctas por pagar comerciales - relacionadas	405	0
Cuentas por cobrar diversas - terceros	364	0	Ctas por pagar acción, directores y gerentes	406	0
Cuentas por cobrar diversas - relacionadas	365	0	Ctas por pagar diversas - terceros	407	347,131
Servicios y otros contratados por anticipado	366	0	Ctas por pagar diversas - relacionadas	408	0
Estimación de cuentas de cobranza dudosa	367	(0)	Obligaciones financieras	409	0
Mercaderías	368	0	Provisiones	410	0
Productos terminados	369	0	Pasivo Diferido	411	0
Subproductos, desechos y desperdicios	370	0	TOTAL PASIVO	412	347,393
Productos en proceso	371	0			
Materias primas	372	0	PATRIMONIO		
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	373	0			
Envases y embalajes	374	0			
Existencias por recibir	375	0	Capital	414	100,100
Desvalorización de existencias	376	(0)	Acciones de inversión	415	0
Activos no corrientes mantenidos para la venta	377	0	Capital Adicional positivo	416	0
Otros activos corrientes	378	0	Capital Adicional negativo	417	(0)
Inversiones mobiliarias	379	0	Resultados no realizados	418	0
Inversiones inmobiliarias (1)	380	0	Excedente de revaluación	419	0
Activos adquiridos en arrendamiento financiero	381	0	Reservas	420	0

Inmuebles, maquinaria y equipo	382	608,124	Resultados Acumulados Positivos	421	280,582
Depreciación de 1, 2 e IME acumulados	383	(22,400)	Resultados Acumulados Negativos	422	(0)
Intangibles	384	0	Utilidad del ejercicio	423	0
Activos biológicos	385	0	Pérdida del ejercicio	424	(110,833)
Depreciación de activos biológicos, amort. y agot. acum	386	(0)	TOTAL PATRIMONIO	425	269,849
Desvalorización de activo inmovilizado	387	(0)			
Activo diferido	388	0	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	617,242
Otros activos no corrientes	389	23,077			
TOTAL ACTIVO NETO	390	617,242			

IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE DEUDA

Número de RUC: 20534465077 **Razón Social:** JURADO INGENIEROS S.A.C.
Periodo Tributario: 201913 **Número de Orden:** 1000612372
Número de Formulario: 0710 **Fecha de Presentación:** 04/08/2020

17:44:29

IMPUESTO A LA RENTA			IMPORTE	
Impuesto a la Renta	Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	0	
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	(110,833)	
	Adiciones para determinar la renta imponible	103	0	
	Deducciones para determinar la renta imponible	105	0	
	Renta neta del ejercicio casilla (100 o 101) + casilla 103 - casilla 105	106	0	
	Pérdida del ejercicio casilla (100 o 101) + casilla 103 - casilla 105	107	(110,833)	
	Ingresos Exonerados	120	0	
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	(0)	
	Renta Neta Imponible casilla 106 - casilla 108	110	0	
	TOTAL IMPUESTO A LA RENTA	113	0	
	Saldo de pérdidas no compensadas	111	(110,833)	

		Coficiente	686	0
		Coficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	1.5
Créditos sin devolución		Crédito por Impuesto a la Renta de Fuente Extranjera	123	(0)
		Crédito por Reinversiones	136	(0)
		Crédito por inversión y/o reinversión - ley del libro	134	(0)
		Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	(0)
		Otros Créditos sin derecho a devolución	125	(0)
SUBTOTAL (Cas.		504	0	
Créditos con devolución		Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	(0)
		Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(4,192)
		Retenciones de Renta de Tercera Categoría	130	(0)
		Otros Créditos con derecho a devolución	129	(0)
		SUBTOTAL (Cas 504 - Cas (127 + 128 + 130 + 129))	506	(4,192)
		Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	(0)

IMPUESTO A LA RENTA			IMPORTE	
Otros	Saldo del ITAN no aplicado como crédito		279	0

FORMATO DE DETRACCION

BIENES Y SERVICIOS SUJETOS AL SISTEMA (TABLA N° 1)	
001.- AZÚCAR 002.- ARROZ 003.- ALCOHOL ETÍLICO 004.- RECURSOS HIDROBIOLOGICOS 005.- MAÍZ AMARILLO DURO 006.- ALGODÓN FIBRA 007.- CAÑA DE AZÚCAR 008.- MADERA 009.- ARENA Y PIEDRA 010.- RESIDUOS, SUBPRODUCTOS, DESECHOS 011.- BIENES INC A) APÉNDICE I LEY DEL IGV 012.- INTERMED. LABORAL Y TERCERIZACION 013.- ANIMALES VIVOS 014.- CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES 015.- ABONOS, CUEROS Y PIELES 016.- ACEITE DE PESCADO 017.- HARINA, POLVO, MOLUSCOS Y DEMÁS 018.- EMBARCACIONES PESQUERAS	019.- ARRENDAMIENTO BIENES 020.- MANTEN / REPARACIÓN BIENES MUEBLES 021.- MOVIMIENTO DE CARGA 022.- OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES 023.- LECHE 024.- COMISIÓN MERCANTIL 025.- FABRICACIÓN DE BIENES POR ENCARGO 026.- TRANSPORTE DE PERSONAS 027.- TRANSPORTE DE BIENES 028.- TRANSPORTE DE PASAJEROS 029.- ALGODÓN RAMA 030.- CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN 031.- ORO 032.- PAPRIKA 033.- ESPARRAGOS 034.- MINERALES METÁLICOS NO AURIFEROS ----- ----- -----

TIPO DE OPERACIÓN (TABLA N° 2)	
01.- VENTA DE BIENES O PREST. DE SERVICIOS	02.- RETIRO DE BIENES GRAVADOS IGV
03.- TRASLADOS QUE NO SON VENTAS	04.- VENTA A TRAVÉS DE BOLSA DE PRODUCTOS

F.OP. 412-V04-DOPE-2008
(REVERSO)

DEPÓSITO DE DETRACCIONES											
N° DE LA CTA. CORRIENTE DEL PROVEEDOR	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td> </tr> </table>										
NOMBRE PROVEEDOR	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 100%;"></td> </tr> </table>										
(No es necesario consignar el RUC del Proveedor)											
TIPO DE BIEN/ SERVICIO (Tabla N° 1)	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td> </tr> </table>										
TIPO DE OPERACIÓN (Tabla N° 2)	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td> </tr> </table>										
PERIODO TRIBUTARIO	AÑO <table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">2</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">0</td> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> </table> MES <table border="1" style="display: inline-table; width: 50px; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table>	2	0								
2	0										
TIPO DE DOCUMENTO ADQUIRIENTE	RUC <table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> </table> DNI <table border="1" style="display: inline-table; width: 50px; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table>										
N° DE DOCUMENTO ADQUIRIENTE											
NOMBRE ADQUIRIENTE											
TIPO DE DEPÓSITO	EFECTIVO ☐ CHEQUE ☐										
MONTO A DEPOSITAR S/.	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 100%;"></td> </tr> </table>										
INFORMACIÓN DEL CHEQUE	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">CHEQUE N° :</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>BANCO :</td> <td></td> </tr> </table>	CHEQUE N° :		BANCO :							
CHEQUE N° :											
BANCO :											
FECHA											
FIRMA DEL DEPOSITANTE	<table border="1" style="width: 100%; height: 40px;"> <tr> <td style="width: 100%;"></td> </tr> </table>										

F.OP. 412-V04-DOPE-2008
(ANVERSO)

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema general	Objetivo general	Hipótesis principal	Variables e indicadores	Diseño metodológico
¿En qué medida el sistema de detracciones se relaciona con la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho - 2019?	Determinar la relación que existe entre el Sistema de Detracciones con la Evasión Tributaria en las empresas constructoras del Distrito de Ayacucho, 2019.	Existe relación significativa entre el Sistema de Detracciones y la Evasión Tributaria en las Empresas de la construcción en la ciudad de Ayacucho, 2019.	Variable independiente X: Sistema de detracciones Dimensiones: X1: Pago de tributos. X2: Pago de Obligaciones tributarias. X3: Pago de infracciones tributarias.	Tipo de investigación: Aplicada descriptivo no experimental correlacional Población: Conformado por 40 empresas constructoras ubicadas en el Distrito de Ayacucho. Muestra: 02 empresas constructoras ubicadas en el distrito de Ayacucho. Técnicas e instrumentos de recojo de datos: Encuesta. Cuestionario Técnicas de análisis de datos: los datos se presenta en cuadros y tablas, nos servirán, clasificar la información, y obtener datos estadísticos.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		
¿Qué relación existe entre el Pago Tributos con la Evasión de Impuesto en las Empresas constructoras del distrito de Ayacucho?	-Determinar la relación que existe entre el Pago de Tributos con la Evasión de Impuesto en las empresas constructoras del Distrito de Ayacucho.	Existe relación significativa entre el Pago de Tributos y la Evasión de Impuestos en las Empresas de la Construcción en la ciudad de Ayacucho.	Variable dependiente Y: Evasión tributaria Dimensiones Y1: Procedimientos tributarios complejos. Y2: Evasión de impuestos. Y3: Falta de cultura tributaria.	
¿Qué relación existe entre el pago de la obligación tributaria con los procedimientos tributarios complejos en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho?	-Determinar la relación que existe entre el Pago de la Obligación Tributaria con los Procedimientos Tributarios Complejos en las empresas constructoras del Distrito de Ayacucho.	Existe relación significativa entre el Pago de la Obligación Tributaria y los Procedimientos Tributarios Complejos en las Empresas de la Construcción en la ciudad de Ayacucho.		
¿Qué relación existe entre el pago de infracciones tributarias con la falta de cultura tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho?	-Determinar la relación que existe entre el Pago de Infracciones Tributarias con la Falta de Cultura Tributaria en las empresas constructoras del Distrito de Ayacucho.	Existe relación significativa entre el Pago de Infracciones Tributarias y la Falta de Cultura Tributaria en las Empresas de la Construcción en la ciudad de Ayacucho.		

ANEXO 2: OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLES	CONCEPTUALIZACION DE LA VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE RESPUESTA
Sistema de detracciones	El sistema de detracciones es conocido como “SPOT” sistema de pago de obligación tributaria, es un mecanismo administrativo que contribuye con la recaudación de fondos, básicamente es un descuento que efectúa el usuario de un bien o servicio afecto al sistema, sobre el importe a pagar por el servicio para luego depositarlo en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador de servicio lo cual se utilizará los fondos para efectuar el pago de la obligación tributarias. (Katerin Roca Pedraza., 2017)	Pago de tributos	Aplicación de detracción Operaciones sujetas al sistema Porcentajes a las detracciones	Escala de likert
		Pago de obligaciones tributarias	Depósitos de detracción Depósitos indebidos o en exceso Apertura de cuenta de detracción	
		Pago de infracciones tributarias	Infracción de datos falsos Régimen de gradualidad	
Evasión Tributaria	La evasión tributaria o evasión fiscal es una actividad ilegal que el deudor tributario realiza, consiste maniobra y ocultar los ingresos con el objetivo de pagar menos tributos, muchas empresas jurídicas o naturales casi siempre incurren en este delito sin saber que gracias al pago que se realiza se mantiene la Economía de un País. (Katerin Roca Pedraza., 2017.)	Procedimientos tributarios complejos	. Procedimiento de fiscalización Procedimiento de cobranza coactiva Procedimientos contenciosos	
		Evasión de impuestos	Evasión. Elusión. Fraude tributario.	
		Falta de cultura tributaria	Actitud social Desconocimiento de normas	

**UNSCH****FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES****DECANATO**

TRANSCRIPCION DE ACTA DE SUSTENTACIÓN

En la ciudad de Ayacucho, el día 13 de junio de 2024, a las 06:00 p.m. horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se reunieron los miembros de la Comisión del Jurado Evaluador, conformado por los profesores: CPC Edgar Huarancca Aguilar, CPC Yon Ciro Ezcurra Ramírez, CPC Sixto Susano Pretel Eslava y CPC Toño Fredy Rojas Palpan (Asesor-Jurado), bajo la presidencia del Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en el acto académico de la sustentación de tesis y actuando como secretario el CPC César Romero Rodas;

El secretario da lectura de la Resolución Decanal Nº 221-2024-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 05 de junio de 2024, el cual declara expedito a los bachilleres: **ELOY AMILCAR ORIUNDO CURI y LILIANA NANCY ORIUNDO CURI**, para la sustentación de la tesis: **El sistema de detracciones y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho - 2019**, para optar el título profesional de Contador (a) Público (a).

Acto seguido el presidente de los jurados invita a los sustentantes a dar inicio a la exposición de la mencionada tesis en un tiempo aproximado de treinta (30) minutos. Concluida la sustentación el presidente solicita a los miembros del jurado evaluador formular las preguntas y repreguntas necesarias para lo cual disponen de treinta (30) minutos, las mismas que fueron absueltas satisfactoriamente.

Concluida la sustentación, el presidente de los jurados invita a los sustentante y público asistente abandonar la sala de grados con la finalidad de deliberar y emitir la calificación correspondiente, con el siguiente resultado:

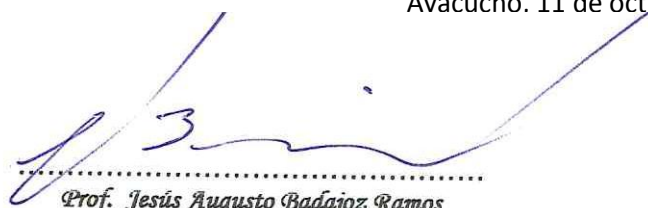
Jurado 1	11
Jurado 2	12
Jurado 3	11

Resultandos aprobados por unanimidad con el calificativo de ONCE (11)

Siendo las 19:55 p.m. horas del mismo día, se dio por concluido el acto académico y en fe de lo actuado firman al pie del presente los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), CPC Edgar Huarancca Aguilar, CPC Yon Ciro Ezcurra Ramírez, CPC Sixto Susano Pretel Eslava y CPC Toño Fredy Rojas Palpan (Asesor-Jurado).

Libro N° 05, con folio N° 249

Avacucho. 11 de octubre de 2024


.....
Prof. Jesús Augusto Badajoz Ramos
Secretario Docente



UNSCH

**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

DECANATO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Nº 189-2024-EPCA/FCEAC/UNSCH

1.- Nombres y Apellidos de los Investigadores:

LILIANA NANCY ORIUNDO CURI

ELOY ALMICAR ORIUNDO CURI

2.- Escuela Profesional **Contabilidad y Auditoría**

3.- Facultad de Ciencias **Económicas, Administrativas y Contables**

4.- Tipo de trabajo académico evaluado: **TESIS**

5.- Título del trabajo académico:

**El sistema de detracciones y la evasión tributaria en las empresas
constructoras del distrito de Ayacucho - 2019**

6.- Software de similitud: **TURNITIN**

7.- Fecha de recepción: 20 de setiembre de 2024

8.- Fecha de evaluación: 20 de setiembre de 2024

9.- Evaluación de originalidad:

Porcentaje de similitud	Resultado
* 28% (Veintiocho)	** APROBADO

* Consignar el porcentaje de similitud

** Consignar **APROBADO** si se encuentra dentro del rango de porcentaje establecido subsanar las observaciones o **DESAPROBADO** si excede el porcentaje permisible de similitud.

Ayacucho, 20 de setiembre de 2024



cc.
Archivo
TFRP

El sistema de detracciones y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho - 2019

por Liliana Nancy Oriundo Curi y Eloy Almicar Oriundo Curi

Fecha de entrega: 20-sep-2024 12:10p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2460203722

Nombre del archivo: 189_Liliana_Nancy_ORIUNDO_CURI_y_Eloy_Almicar_ORIUNDO_CURI.docx (1.49M)

Total de palabras: 19916

Total de caracteres: 108296

El sistema de detracciones y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho - 2019

INFORME DE ORIGINALIDAD

28%

INDICE DE SIMILITUD

27%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

18%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	12%
2	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	4%
3	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	2%
4	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.uch.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	

1 %

10

repositorio.uap.edu.pe

Fuente de Internet

1 %

11

repositorio.usmp.edu.pe

Fuente de Internet

1 %

12

repositorio.unc.edu.pe

Fuente de Internet

1 %

13

repositorio.upsc.edu.pe

Fuente de Internet

1 %

14

repositorio.unac.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

15

repositorio.utesup.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

16

repositorio.uwiener.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

17

enlinea2.unsch.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

18

Submitted to Universidad Alas Peruanas

Trabajo del estudiante

<1 %

19

qdoc.tips

Fuente de Internet

<1 %

20

Submitted to Universidad Peruana Austral del Cusco

<1 %

21

repositorio.autonomadeica.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 30 words

Excluir bibliografía

Activo